



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTONOMA DE MEXICO**  
FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES  
CUAUTITLAN

57  
SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA  
CUAUTITLAN  
1973



**"AUDITORIA FISCAL. ELABORACION DEL  
DICTAMEN FISCAL."**

**TRABAJO DE SEMINARIO**  
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:  
**LICENCIADO EN CONTADURIA**  
P R E S E N T A :  
**JOSE LUIS HERNANDEZ GARCIA**

ASESOR: C.P. JUAN CORTES GUTIERREZ

CUAUTITLAN IZCALLI, EDO. MEX.

1995

**FALLA DE ORIGEN**



Universidad Nacional  
Autónoma de México

UNAM



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



A ti

Por haber estado a mi lado, porque durante  
este tiempo caminamos juntos y siempre me  
tendiste la mano, porque le diste a mi vida  
una nueva forma de ser y sentir.

Y porque esta realización es más tuya que mía...

Con todo el amor, Gracias.

Al C.P. Juan Cortes Gutierrez.

Agradeciendo sus asesorias y el tiempo  
dedicado a la conduccion de este trabajo.

Y por haber sido mi maestro en varias de  
sus catedras.

A todos los profesores de la facultad.

Que gracias a ellos por haberme formado  
profesionalmente, y por las satisfacciones  
que me han dado.

A la Universidad Nacional Autónoma de México  
y en particular a la Facultad de Estudios  
Superiores Cuautitlán donde se forman los  
futuros profesionistas, gracias por haberme  
brindado un lugar dentro de la máxima Casa  
de Estudios.

A mi Madre: Elfega

Por que gracias a su apoyo comprensión y esfuerzo  
he logrado una realización más en mi vida, la cuál  
es la herencia más valiosa que pude recibir.  
Porqué el mérito es suyo, por haber sido mi  
inspiración y enseñarme a valerme por mí mismo,  
por sus palabras y consejos siempre de aliento,  
con todo mi amor...

A mi hermana: Cristina

Por su apoyo y comprensión desinteresado  
en los momentos difíciles, los cuales  
estuvo ahí tendiendome la mano.

A mis abuelitos: Jesus y Roma.

Por su apoyo y consejos que me dieron para poder realizar mis metas más lejanas. Por que siempre estuvieron cuando yo los necesitaba, apoyandome en todo momento hacia el camino que yo tomará por más dura escabrosa que fuera la senda.

A mis tíos y primos.

Gracias a todos ustedes por los muchos momentos de felicidad y tristeza que hemos pasado, por todo el apoyo que siempre le dieron a mi familia durante estos años.

A mis amigos.

A todos ellos gracias, por que con ustedes pase los mejores momentos de mi vida en esta facultad la cual nos llena de dicha.

**ELABORACION DEL DICTAMEN FISCAL.**

## INDICE

|   |    |
|---|----|
| INTRODUCCION.....   | 1  |
| CAPITULO I. EL DICTAMEN.....  | 3  |
| 1.1. Antecedentes.....  | 4  |
| 1.2. Concepto.....  | 5  |
| 1.3. Tipos de dictamen.....   | 8  |
| 1.4. Tipos de opinión.....  | 12 |
| 1.4.1. Dictamen limpio.....   | 12 |
| 1.4.2. Dictamen con salvedad.....   | 13 |
| 1.4.3. Dictamen negativo.....   | 16 |
| 1.4.4. Abstención de opinión.....   | 17 |
| 1.5. Otras opiniones del Auditor.....   | 18 |
| 1.5.1. Opiniones sobre información específica de —<br>los estados financieros.....          | 19 |
| 1.5.2. Opiniones sobre el cumplimiento de obliga—<br>ciones contractuales.....              | 22 |
| 1.5.3. Opiniones emitidas para cumplir con disposi—<br>ciones legales y reglamentarias..... | 24 |
| 1.5.4. Textos utilizados para otras opiniones del —<br>Auditor.....                         | 25 |
| CAPITULO II. RESPONSABILIDAD DEL CONTADOR PUBLICO AL<br>EMITIR UN DICTAMEN.....             | 30 |
| 2.1. Responsabilidad profesional.....   | 31 |
| 2.2. Responsabilidad civil.....   | 34 |
| 2.3. Responsabilidad fiscal.....  | 36 |
| 2.4. Otras responsabilidades del Contador.....  | 39 |
| 2.4.1. Responsabilidad directa.....   | 39 |
| 2.4.2. La responsabilidad de los Contadores.....  | 40 |

|  |           |
|--|-----------|
| <b>CAPITULO III. ELABORACION DEL DICTAMEN FISCAL.....</b>  | <b>42</b> |
| <b>3.1. El dictamen fiscal.....</b>  | <b>43</b> |
| <b>3.2. Estructura análitica.....</b>  | <b>44</b> |
| <b>3.3. Presentación del dictamen fiscal en disco --<br/>          magnético. Caso práctico.....</b> | <b>49</b> |
| <b>CONCLUSIONES.....</b>   | <b>76</b> |
| <b>BIBLIOGRAFIA.....</b>   | <b>78</b> |

## INTRODUCCION

Sin duda alguna el Contador Público es uno de los profesionistas más solicitados en toda organización, empresa o ente económico que solicita sus servicios de manera dependiente o independiente. Como sabemos el Contador Público es la persona más apropiada para llevar el registro de las operaciones de un ente económico; así como para la elaboración de los estados financieros de dicha organización, por lo tanto la veracidad de dichos estados son de suma importancia ya que las personas de mayor jerarquía en la empresa como son la asamblea de accionistas que son los más interesados, confían en el profesionalismo del Contador y además depositan toda su confianza en él. Por tal motivo la responsabilidad que tiene va más allá de la simple elaboración de los estados financieros, no sólo por que está comprometido con la empresa sino con las personas que le entornan en su profesión; ya sean otros profesionistas, entes económicos, la sociedad y las autoridades fiscales.

El Contador Público adquiere la facultad de auditor que le otorgan las autoridades hacendarias para la dictaminación de estados financieros para efectos fiscales, dicha facultad es dada con la confianza que las autoridades depositan en él. Las autoridades fiscales confían en la opinión que el auditor emita sobre el dictamen fiscal; siendo así que el auditor tiene una gran responsabilidad con aquellas empresas que dictamine, ya que tiene una responsabilidad profesional, civil, y por lo tanto fiscal y está a la vez lo lleva por su estrecha relación con las Leyes a una responsabilidad penal.

Por eso es importante que en la elaboración del dictamen fiscal la información que proporcione el auditor sea lo más razonablemente correcta.

Con lo anterior se pretende dar una visión general de lo que se tratará en el presente trabajo, dando un -- enfoque en el cuál el Contador Público tiene diversas -- responsabilidades en su profesión por lo que está compro -- metido con él mismo, con sus colegas y con la sociedad -- que en última instancia es donde se refleja su profesio -- nalismo, siguiendo las normas profesionales que lo regu -- lan y las Leyes que lo conducen y lo facultan para emi -- tir su opinión profesional en un informe o dictamen de -- una organización.

## **CAPITULO I. EL DICTAMEN.**

## ANTECEDENTES.

Algunos investigadores sostienen que lo más antiguo que se conoce acerca de la contabilidad y del dictamen - aparecieron conjuntamente desde el siglo I antes de nuestra era, en forma de tablillas de marfil o huesos llamados "Tesseras Consulares", en las cuales figuraba el nombre de un esclavo o liberto, que era la persona que realizaba la inspección o revisión de las cuentas y la fecha en que se realizaba.

La personalidad del auditor aparece en el año de 1327; que tenía la misión de vigilar y confrontar el trabajo de la comunidad de Génova, así mismo el conservar - un duplicado de los libros contables con el propósito de comprobar el gasto de la comunidad.

Sin embargo en Inglaterra donde por primera vez se reconoce oficialmente la importancia del papel del auditor, ya que el año de 1862, se creó la Ley Británica de sociedades mercantiles que estipuló que los accionistas y personas ajenas a los puestos directivos de la sociedad comercial podrían actuar como auditores.

Con la creación del "Institute of Chartered Accountants in England and Wales" (Instituto de Contadores Autorizados en Inglaterra y Gales), se amplió este reconocimiento debido a que se tomó en cuenta el trabajo desempeñado por los auditores, siguiendo los lineamientos de la expresada Ley.

Apartir de esta Ley Británica, los contadores ya no sólo podían actuar dentro de un papel restringido como era el dedicarse únicamente a la teneduría de libros, si no que ya podrían actuar también como auditores.

Pero esa Ley Inglesa adolecía de grandes deficiencias, por lo que hizo una revisión definitiva del ordena

miento de la misma en 1908, con el objeto de adicionar algunas disposiciones encaminadas a asegurar la independencia del auditor.

En México, apesar de que desde hace algunos años -- existen contadores titulados y cuya profesión está debidamente reglamentada, aún no ha surgido alguna Ley que -- de el reconocimiento a todos los actos llevados acabo -- por los contadores; de esta forma es necesario llamar la atención de sobre todos aquellos actos en que la inter--vención del Contador Público se impone por sus conocimientos, siendo una garantía para el comercio y para cuantas personas estén interesadas en la resolución o en el dictamen de un Contador.

#### CONCEPTO.

Dictamen es una palabra de principios del siglo --- XVII, etimológicamente viene del latín dictamen que significa acción de dictar, dictaminar; la palabra dictar -- es del latín dictare, del vocablo dicere que significa -- decir.

Por otro lado el significado de la palabra dictamen, según el diccionario de la real academia de la lengua -- española, es "parecer o informe razonado que se emite -- sobre algún asunto, ordinariamente para ilustración de -- algún superior. En la práctica, queda reservado casi exclusivamente a los informes que em asuntos judiciales -- emiten algunos funcionarios como el auditor, el juez instructor o el fiscal".

El informe de auditoría utilizado actualmente, es -- esencialmente un instrumento de comunicación. A través -- del informe el auditor expresa en forma resumida, su --- opinión profesional acerca de las declaraciones del clienu

te en los Estados Financieros.

El Instituto Mexicano de Contadores Públicos y la comisión de normas y procedimientos de auditoría, define al dictamen de la siguiente forma:

El dictamen del auditor es el documento formal que suscribe el Contador Público conforme a las normas de su profesión, relativo a la naturaleza, alcance y resultados del examen realizado sobre los estados financieros de sus clientes. La importancia del dictamen en su práctica profesional es fundamental ya que usualmente es lo único que el público ve de su trabajo. (1)

Podemos definir el dictamen como la opinión del Contador Público independiente sobre los estados financieros de un ente económico, con el cual va a dar un grado de confiabilidad al público en general sobre la información que presenta.

Se ha dado un concepto y una definición respecto al dictamen, pero ahora se tendrá que ver su importancia que al parecer es fundamental ya que contrae ciertas responsabilidades y repercusiones.

Se dice que el informe de auditoría es un producto terminado que el Contador Público ofrece a sus clientes por los honorarios que percibe. Por tal motivo el Contador Público contrae considerable responsabilidad con el público, con sus clientes, con su profesión y consigo mismo.

El Contador Público antes de emitir su opinión debe haber efectuado previamente todas aquellas pruebas que le permitan asegurarse de la razonable corrección de los estados financieros con el objeto de mantener la confianza que el público ha depositado en él. Con lo anterior mencionado queda entendido que el Contador Público contrae una gran responsabilidad al emitir el dictamen, ---

(1) Normas y procedimientos de auditoría. I.M.C.P.

cualquiera que sea el uso o su destino, precisamente por el alto grado de credibilidad que se le concede.

En el área de auditoría el dictamen es un documento de mayor importancia; significa que el contenido de los estados financieros, a los cuales va anexo, ha sido revisado y verificado dentro de los límites manifestados en el propio dictamen.

A fin de que tal documento garantice verdaderamente los intereses del público inversionista la Ley ha dispuesto que sólo sea emitido por Contadores Públicos independientes, y tal requisito se cumple en sumo grado -- dada su importancia.

La práctica de la auditoría significa que las políticas de operación y los procedimientos de registro de una empresa han sido sometidas a la consideración de una mente independiente e imparcial. La historia de las finanzas ilustra sobradamente la necesidad de un tal sometimiento, indispensable para que los presentes y futuros inversionistas sean protegidos contra manipulaciones inmorales.

También un dictamen de Contador Público proporciona, cuando menos, cierta protección contra falsedades que -- sin él se suscitarían frecuentemente. Dicho documento -- que sirve a tan altos fines no puede ser considerado un simple marbete, por el contrario, su importancia es gran de en tanto que proporciona significación y confianza a los datos mostrados en pugna con el engaño y la falsedad frecuentemente presentes en los estados financieros.

En la Contaduría Pública es de suma importancia el dictamen, por que con él culmina la actuación profesional del Contador Público sobre el examen de los estados financieros de una entidad.

## TIPOS DE DICTAMEN.

En el campo de actuación del Contador Público, que comprende la dictaminación de los estados financieros — tienen un papel importante, su responsabilidad y personalidad, ya que su labor trasciende al sector socio-económico; de esta forma, para cumplir dignamente con su trabajo debe conjugar sus relaciones humanas, su ética, su espíritu de justicia y su vocación de servicio.

De lo anterior se deriva que el Contador Público al cumplir reglas, normas y principios, esta llevando acabo un trabajo profesional; por lo cual se le debe conferir la validez o el reconocimiento que requiere.

Originalmente el dictamen ha sido utilizado para — efectos financieros, sin embargo se ha visto la conveniencia de utilizarlo para otros fines, como por ejemplo administrativos y más recientemente como un elemento de — prueba en las relaciones de los empresarios con las autoridades fiscales.

El dictamen fiscal ha cumplido con sus objetivos; — sin embargo, se han presentado algunas dificultades que distorcionan su cometido y obstaculizan su funcionamiento; no obstante en diversas ocasiones ha quedado de manifiesto el respeto, credibilidad y confianza hacia los — Contadores Públicos.

De acuerdo con lo anterior y como resultado del diálogo que ha existido entre los institutos, colegiados y las autoridades; la profesión contable ha logrado recuperar la confianza de la autoridad en el Contador Público, dictaminador de estados financieros con fines fiscales; acrecentar la imagen de los beneficios que trae consigo el dictamen fiscal; el establecimiento de otras modalidades de dictámenes para efectos fiscales. En términos —

generales se podría decir que el dictamen para efectos - fiscales es una prueba de confianza hacia el profesionalismo del Contador Público.

Puesto que el dictamen de estados financieros con - efectos fiscales, es una de las actividades básicas de - nuestra profesión, dado que implica un servicio a la comunidad y al mismo tiempo una colaboración efectiva con las autoridades en su labor de fiscalización; se debe -- considerar positivamente las modalidades que el avance - tecnológico hace necesario incorporar a nuestra activi-- dad, como es el caso de la nueva forma de presentación - del dictamen fiscal a través de medios magnéticos como - son los diskettes.

Es importante señalar que debido al grado de respon- sabilidad que tiene el Contador Público al emitir un dic- tamen es importante que señale las limitaciones o proble- mas que haya encontrado en su revisión pues de esta ma-- nera estará cumpliendo con las normas de su profesión y- con la confianza que le han brindado una serie de usua-- rios de la información financiera. Por lo que podrá pre- sentar su dictamen limpio, con salvedades; éstas pueden ser: por desviación en los principios de contabilidad, - falta de consistencia en la aplicación de los principios de contabilidad, limitación al alcance del examen y por contingencias; obtención de opinión y opinión negativa- de acuerdo a los hechos que se hayan presentado.

A continuación se presenta la clasificación de los tipos de dictamen como son, el dictamen financiero y el dictamen para efectos fiscales:

#### I. Financieros o técnicos.

a) Opinión sobre estados financieros básicos.

- Preparados con base en principios de contabilidad -

generalmete aceptados.

- Preparados con base diferente a los principios de - contabilidad.
- b) Opinión sobre información complementaria que acompaña a los estados financieros básicos dictaminados.
- c) Opiniones profesionales emitidas con propósitos especiales.
- d) Dictamen sobre control interno.
- e) Dictamen del Contador Público en el desempeño de función de comisario.
- f) Informe sobre la revisión limitada de estados financieros intermedios.
- g) Opinión sobre la incorporación de hechos subsecuentes en estados financieros proforma.
- h) Informe largo.

## II. Fiscales.

Como es sabido las personas físicas con actividades empresariales y las morales de acuerdo con diversas disposiciones fiscales pueden, a su elección, o están obligadas a que un Contador Público registrado en la S.H.C.P. emita diversos reportes mediante los cuales se informe sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte del contribuyente, así los tipos de dictámenes --- para efectos fiscales son:

- a) Para Impuesto Sobre la Renta.
  - Opinión sobre estados financieros básicos para fines fiscales, puede ser obligatorio o voluntario.
  - Informe sobre la situación fiscal.
  - Dictamen simplificado de estados financieros de personas autorizadas a recibir donativos deducibles -- para I.S.R.
  - Dictamen de la operación realizada por personas fi-

sicas relativa a la enajenación de acciones.

- Dictamen de la operación realizada por personas físicas relativa a la enajenación de otros bienes distintos de acciones.
- b) Para Impuesto al Valor Agregado.
  - Declaratoria del Contador Público registrado para devolución de impuesto al valor agregado, ésta puede ser mensual, anual antes de auditar, anual ya auditado.
  - Informe complementario sobre el impuesto al valor agregado.
- c) Especiales.
  - Depósito fiscal.
  - Cuenta aduanera.
  - Destrucción de inventarios.

El dictamen del Contador Público para efectos fiscales es una extensión del dictamen para fines financieros al que se anexa la revisión y opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de su cliente.

El trabajo de auditoría que se desarrolla en el mismo, tanto para emitir el dictamen financiero como el fiscal, su diferencia consiste en los anexos que se incorporan en el dictamen fiscal; dichos anexos le sirven a las autoridades fiscales para interpretar y analizar adecuadamente los resultados de operación contables y fiscales de la entidad.

Quien firma el dictamen debe ser Contador Público registrado ante la Administración General de Auditoría - Fiscal Federal, este registro lo podrá obtener siendo de nacionalidad mexicana, teniendo título de Contador Público registrado en la Secretaría de Educación Pública y que sea miembro de un Colegio de Contadores.

## TIPOS DE OPINION.

Por medio del informe el auditor transmite su opinión a los usuarios, acerca de los estados financieros - en cuanto a su rectitud y confiabilidad.

Al concluir su examen a los estados financieros, el Contador Público debe estar satisfecho de su trabajo y con la suficiente certeza de que dichos estados están -- correctamente presentados. El auditor expresa su opinión y su criterio sobre la razonabilidad con que los estados financieros reflejan la situación de la empresa y el resultado de sus opiniones.

Las diferentes formas en que el auditor puede rendir su opinión de acuerdo con las circunstancias son:

- Dictamen limpio.
- Dictamen con salvedades.
- Dictamen negativo.
- Abstención de opinión.

Dictamen limpio.

El Contador Público emite una opinión limpia, cuando ha concluido que los estados financieros presentan -- con propiedad la situación financiera de la empresa. --- Esta conclusión puede expresarla únicamente cuando al -- efectuar su examen no tuvo limitación alguna, no encontró partidas significativas que estuviesen en desacuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados, -- y por último no hubo inconsistencia alguna de importancia en la aplicación de dichos principios; con esto se -- quiere decir que, el auditor efectuó su examen de acuerdo con normas de auditoría generalmete aceptadas.

## Dictamen con salvedades.

Existen ocasiones en donde el Contador Público, -- encuentra limitaciones en el alcance de su examen, así -- como partidas que no estén de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados y que dichos principios no han sido aplicados en forma consistente en el -- ejercicio anterior, lo cual origina una salvedad o excepción al dictamen.

E.L. Kohler, en su diccionario para Contadores define: Salvedad es la declaración en el informe de un -- auditor, llamando la atención sobre cualquier limitación importante en relación a su examen. (2)

Al emitir un dictamen con salvedades, el auditor -- deberá expresar dichas excepciones en forma tal que las implicaciones, significado y alcance queden claramente -- manifestados, así como su efecto en la situación financiera, si puede determinarse.

Una forma aceptable de expresar las salvedades, es la de hacer mención en un párrafo intermedio de las circunstancias que motivaron dicha salvedad. Normalmente no es necesario hacer mención de las notas en el dictamen, -- ya que se consideran integrantes en los estados financieros; sin embargo, cuando se considere que alguna nota es de tal importancia será aconsejable hacer incapié en ella.

Una salvedad es muy importante por lo tanto el auditor tendrá que mencionarla en su informe. El auditor al decir la inclusión de una salvedad en su dictamen es por que ya evaluo la importancia relativa y su riesgo probable. El problema en relación a estos factores es que no existe un estandar para el auditor en donde pueda evaluar

(2) Diccionario para el Contador. Kohler.

que partida de los estados financieros es importante o no. Su juicio, experiencia profesional y las circunstancias de cada caso en particular, son la pauta para determinar en un momento dado, que es importante.

Por lo anterior, si se considera que una salvedad es importante y esta impida la expresión de una opinión con respecto a la razonabilidad de los estados financieros tomados en su conjunto, se requerirá expresar ya sea una opinión negativa o bien una negación de opinión.

A continuación se presentan las situaciones que requieren dictámenes con salvedad, las cuales se clasifican en la siguiente forma:

- a) Limitaciones al alcance del examen por:
    - Restricciones impuestas por el cliente.
    - Restricciones por causas ajenas al control del cliente y el auditor.
  - b) Los estados financieros no fueron preparados conforme a los principios de contabilidad.
  - c) Los principios de contabilidad no fueron aplicados consistentemente en relación con el ejercicio anterior.
  - d) Existen incertidumbres del futuro en relación con las circunstancias pendientes de resolver a la fecha del dictamen, cuya resolución no depende de la empresa.
- a) Limitaciones al alcance del examen por:  
Restricciones impuestas por el cliente.

Generalmente las situaciones en las que el auditor se ve obligado a expresar una salvedad en su dictamen por restricciones impuestas por el cliente son por no presenciar la toma física de los inventarios y por no realizar

la confirmación de cuentas por cobrar a través de la --- comunicación directa con los auditores.

Este tipo de salvedades se presenta cuando existen razones ajenas al auditor, ya sea por características -- operativas de la empresa o por limitaciones impuestas -- por la administración de la Compañía que impide al auditor la aplicación de todos los procedimientos de auditoría que consideré pertinentes, por lo que éste deberá -- utilizar su criterio profesional para decidir si las --- limitaciones son importantes para expresar una salvedad o abstenerse de opinar, según sea el grado de influencia sobre la situación financiera por dichas limitaciones.

b) Salvedad por falta de consistencia en la aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados.

El auditor deberá identificar en forma precisa en -- que consisten las desviaciones que originan dicha falta de aplicación, cuantificando las repercusiones sobre la información financiera y el efecto que causarían en su -- dictamen.

Si la importancia que pudieran tener las desviaciones en la aplicación de los principios de contabilidad, -- es muy importante sobre los estados financieros, el auditor deberá emitir un dictamen negativo.

c) Salvedad por que los estados financieros no se prepararán conforme a los principios de contabilidad.

El auditor debe cerciorarse, de que los estados --- financieros han sido preparados aplicando los principios de contabilidad en forma consistente, pues la informa--- ción proporcionada a los usuarios de los estados financieros, debe de ser comparable con la del ejercicio anterior para su adecuada interpretación.

Para evaluar la consistencia, el auditor debe saber que principios de contabilidad se utilizaron para prepa-

rar los estados financieros del ejercicio anterior.

Los cambios que existan en la operación de los principios de contabilidad, deben ser explicados y justificados por la empresa en una nota a los estados financieros.

El auditor deberá mencionar en su dictamen la salvedad correspondiente, así como su conformidad al respecto.

d) Salvedad por contingencias en resolución a la solución de problemas pendientes de resolver cuya solución no depende de la empresa.

Las contingencias pueden afectar en diversas formas al dictamen del auditor, quien se podrá encontrar ante las siguientes situaciones:

- Contingencias susceptibles de cuantificarse.
- Contingencias no susceptibles de cuantificación -- razonable, por las que existen incertidumbre respecto a su efecto en los estados financieros.
- Problemas de continuidad del negocio en marcha.
- Contingencias remotas que no es posible que acontezca.

Dictamen negativo.

Hay ocasiones en que las excepciones en cuanto a la presentación razonable de la situación financiera y los resultados de operación de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, son de tal importancia que invaden al auditor expresar una opinión con salvedades.

En los casos en que el auditor emita este tipo de opinión deberá indicar claramente todas las razones que lo obligan a emitirla; generalmente es un párrafo intermedio de su dictamen.

Un dictamen negativo es una opinión en el sentido - de que los "estados financieros no presentan razonable- mente la situación financiera o los resultados de opera- ción de acuerdo con los principios de contabilidad gene- ralmente aceptados".

Las causas que originan salvedades en el dictamen - del auditor, son aplicables a los dictámenes negativos, - para los cuales se tendrá en cuenta el riesgo probable y la importancia relativa, que quedará a juicio del auditor y a las circunstancias de cada caso en particular, para- expresar su opinión.

#### Abstención de opinión.

En aquellos casos que el auditor haya tenido limitn ciones al examen práctico, impuestas ya sea por el pro- pio cliente o por las circunstancias, de tal manera im- portantes que no se pueda formar una opinión sobre los - estados financieros en su conjunto, deberá expresar que se abstiene de opinar indicando todas las causas que --- originan dicha abstención.

Generalmente una abstención de opinión se deriva de;

- Limitaciones en el alcance del examen.
- Incertidumbre sobre asuntos no resueltos a la --- fecha de los estados financieros, que tengan la - debida importancia.

La abstención de opinión constituye una forma de ex- presión de opinión, ya que las normas de información --- obligan al auditor a mencionar la naturaleza de su exa- men, su opinión respecto de información revisada y en su caso de las limitaciones importantes que haya tenido en su examen.

Con la finalidad de no ocultar información a los -- lectores interesados, en los estados financieros, el --- auditor al abstenerse de opinar deberá informar todas -- las violaciones que pudieran haber descubierto en relación a los principios de contabilidad y a las reglas par ticulares de valuación y presentación, así como a la con sistencia de dicho principios.

#### OTRAS OPINIONES DEL AUDITOR.

Atendiendo a diversas necesidades, le es solicitada al auditor su opinión sobre ciertos hechos o información distinta a los estados financieros tomados en su conjunto. Dichas opiniones siendo diferentes a las que emite -- con base a los boletines 4010 "dictamen del auditor" y -- 4020 "dictamen sobre estados financieros preparados de -- acuerdo con bases específicas diferentes a los principios de contabilidad", de esta comisión, es indudable que requieren de normas que regulen la actuación del auditor, -- así como las formas y los términos a que debe sujetarse -- expresión de las mismas.

El boletín 4040 emitido por la comisión de normas -- y procedimientos de auditoría, el cual se refiere a ---- "Otras opiniones del auditor" dicha aprobación fué celebrada el 29 de Julio de 1994; el cual entrará en vigor -- a partir del mes de Noviembre de 1994. En este boletín -- se refiere a las opiniones que el auditor emite:

- 1) Relativas a componentes, cuentas o partidas específicas de los estados financieros, bien sea que hayan sido o no dictaminados éstos.
- 2) Sobre el cumplimiento de obligaciones contractuales.
- 3) Opiniones emitidas para cumplir con disposiciones

legales y reglamentarias.

Opiniones sobre información específica de los estados financieros.

Quando el auditor es requerido para expresar una -- opinión sobre cuentas o partidas específicas de los estados financieros, su revisión se puede llevar acabo de -- manera independiente o conjuntamente con los estados --- financieros de la entidad.

El auditor debe tomar en cuenta los concetos de -- riesgo probable e importancia relativa al hacer este --- tipo de opinión en relación a la cuenta o partida especí-- fica que vaya ha examinar, en lugar de los estados finan-- ceros tomados en su conjunto, por tal motivo se requiere ampliar el alcance de los procedimientos de auditoría. También el auditor debe tomar en cuenta que varias cuentas se encuentran interrelacionadas normalmente; como -- por ejemplo ventas con cuentas por cobrar o el de los -- inventarios y cuentas por pagar a proveedores, por lo -- que no se les puede considerar aisladamente, lo que hace necesario revisar las cuentas u otra información que --- pudiera afectar significativamente a la cuenta o partida específica sobre los que se va ha opinar.

En ocasiones el auditor no podrá emitir una opinión específica sobre una o más partidas o cuentas, sin practicar antes un examen o revisión a los estados financieros de la entidad, tomados en su conjunto. Como pudiera -- ser cuando se trate de involucrar a la utilidad neta del ejercicio o al capital contable, no existirá posibilidad de emitir una opinión sin revisar los estados financieros tomados en su conjunto, dada la estrecha relación que -- estos rubros mantienen con los demás rubros de los esta-

dos financieros.

Con el fin de evitar confusiones, en ningún caso el auditor deberá presentar su opinión sobre cuentas o partidas específicas, acompañando esta a los estados financieros básicos de la entidad.

Como resultado de su examen de los estados financieros de la entidad, si el auditor hubiera expresado una opinión negativa o se hubiera abstenido de opinar, no podrá opinar sobre las cuentas o partidas individuales de los estados financieros, ya que como lo establece el boletín 4010 "Dictamen del Auditor" haría confuso y contradictorio su propio dictamen. No obstante, el auditor sí podrá opinar sobre cuentas o partidas específicas de los estados financieros dictaminados, cuando aquellos no representen una parte significativa de los propios estados financieros o estén relacionados con el motivo o motivos de la opinión negativa o abstención de opinión.

En este caso la cuenta o partida sobre el cual emita su opinión deberán ser presentados en su propio informe, o bien, en un documento que acompañe al mismo.

La opinión del auditor sobre componentes, cuentas o partidas específicas de los estados financieros deberá incluir los siguientes datos:

- a. Referencia, en su caso, a la fecha del dictamen sobre los estados financieros y al tipo de opinión expresada, incluyendo también en su caso, la descripción de las causas que originaron una opinión negativa o una abstención de opinión, o bien, la descripción genérica de las salvedades que contenga. Así mismo, deberá indicarse si la información objeto del examen se encuentra o no directamente relacionada con las causas que generaron excepciones en el dictamen sobre los esta-

dos financieros tomados en su conjunto.

- b. Identificación y propósito de la información específica examinada.
- c. Indicación de la responsabilidad de la administración de la compañía en la preparación de la información examinada.
- d. Bases de preparación de la información examinada (principios de contabilidad o cualquier otra base).
- e. Acoeración del cumplimiento con las normas de auditoría aplicables.
- f. Si así lo considera conveniente, el auditor podrá describir los procedimientos y el alcance de sus pruebas de auditoría.
- g. Opinión en el sentido de que el componente, cuenta o partida examinada se encuentra presentado razonablemente conforme a las bases que sirven para su preparación o, en su caso las desviaciones observadas.
- h. Si se concluye que la información específica no se encuentra presentada razonablemente conforme a las bases contables descritas, o si se encontró con limitaciones en el alcance de su revisión que le impidan emitir su opinión, el auditor deberá señalar en su informe en uno o más párrafos previos todas las excepciones que fundamen-

ten una opinión negativa o su abstención de ----  
opinión.

En aquellos casos en que el auditor es requerido para emitir una opinión sobre cierta información específica que proviene de estados financieros -- que no se encuentran dictaminados, el auditor -- deberá comprobar previamente se cumplan los si--  
guientes requisitos:

- a. Los hechos deben estar conectados estrechamente con un sistema de captación, procesamiento de -- datos e información, sobre los cuales el auditor se encuentra capacitado profesionalmente para -- evaluar su eficiencia y confiabilidad.
- b. Que exista un control interno que garantice, razonablemente, que el proceso de cuantificación -- contable, es decir, la operación del sistema, es estable, objetivo y verificable.

Opiniones sobre el cumplimiento de obligaciones con  
tractuales u otros requisitos, en relación con esta  
dos financieros dictaminados:

Las empresas están sujetas al cumplimiento de obligaciones estipuladas en convenios o contratos, por ejemplo en la obtención de préstamos de entidades financieras o por la emisión y colocación de obligaciones, de papel comercial, etc. En estos casos, además del pago oportuno del principal e intereses, la empresa se obliga a cum---  
plir con diversas restricciones y otros compromisos, ---  
como por ejemplo, a limitar el pago de dividendos a los accionistas; a la obtención de autorización previa para

enajenar sus activos fijos; a mantener determinadas razones financieras; etc. Usualmente los acreedores o los -- signatarios de los contratos en cuestión requieren que -- el auditor externo de la empresa, además de emitir su -- dictamen sobre los estados financieros de la Compañía, -- emita una opinión acerca del grado de cumplimiento de la entidad con los acuerdos contractuales establecidos.

En estos casos, el auditor estará en posibilidad de expresar su opinión sobre el cumplimiento de dichas obligaciones y restricciones, cuando habiendo examinado los estados financieros de la entidad, por el período correspondiente, en general los aspectos de cumplimiento se -- se relacionen con asuntos contables y financieros y quedan comprendidos en el alcance de la competencia profesional del auditor. No deberá expresar opinión alguna -- sobre el particular cuando su dictamen sobre los estados financieros incluya una opinión negativa o una abstención de opinión.

El auditor podrá expresar su opinión en cuanto al cumplimiento o incumplimiento de las restricciones y -- otras obligaciones contractuales establecidas, cuando -- aplique los procedimientos de auditoría con el alcance -- necesario que le proporcionen la evidencia suficiente -- y competente. Su opinión sobre este particular puede -- hacerse en el cuerpo del dictamen relativo a los estados financieros o en un documento por separado.

Cuando se emita una opinión por separado, ésta deberá contener la siguiente información:

- a. La indicación de que los estados financieros de la empresa han sido examinados de conformidad -- con las normas de auditoría generalmente aceptadas.

- b. La fecha del dictamen y el tipo de opinión expresada.
- c. La opinión sobre el cumplimiento o incumplimiento de las restricciones y otras obligaciones contractuales.

Opiniones emitidas para cumplir con disposiciones legales y reglamentarias:

Algunos organismos gubernamentales tienen establecidas ciertas formas para presentación de información requerida de algunas empresas, como por ejemplo, para el otorgamiento de subsidios u otros fines. En estas formas, frecuentemente se requiere la opinión del auditor externo de la Compañía en relación con la veracidad de los datos asentados, señalándose la redacción con que el auditor deberá presentar su opinión. Algunas de estas formas de requerimiento de la opinión son inaceptables conforme a las normas de auditoría, como por ejemplo cuando se le pide al auditor que realice afirmaciones que no están relacionadas con la función o responsabilidad de este profesional.

Algunas de las formas de reporte pueden ser aceptables mediante la inserción de las palabras o frases necesarias; otras, pueden requerir de una completa modificación para ser aceptable. Cuando la empresa presenta información requerida por las autoridades en formas impresas, en las que adicionalmente se requiere una opinión del auditor externo que no se apega a las normas de la profesión, el auditor deberá presentar su opinión en un informe por separado, en las formas establecidas en los pronunciamientos normativos para las opiniones sobre información específica de los estados financieros.

A continuación se presentan algunos ejemplos de opiniones del auditor sobre información específica de los estados financieros, ante diversas circunstancias:

a. Cuando la información se refiere e procede de estados financieros dictaminados, respecto a los cuales el dictamen no contiene salvedades:

He examinado el balance general de la Compañía X, S.A., al 31 de Diciembre de 19..., y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera, que le son relativos, por el año que terminó en esa fecha. Mi dictamen correspondiente lo emití, sin salvedades, con fecha \_\_\_\_\_.

En relación con el examen antes indicado, también revisé las ventas del artículo "H" efectuadas por la Compañía durante el año que terminó el 31 de Diciembre de 19..., las cuales se muestran en el Anexo 1. Dicho anexo fue preparado bajo la responsabilidad de la administración de la Compañía, teniendo como objetivo la determinación de la base para el cálculo del pago de las regalías a la empresa \_\_\_\_\_, conforme al contrato celebrado con fecha \_\_\_\_\_. Mi revisión la efectué de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas, aplicando, entre otros, los siguientes procedimientos:

1. Examiné la totalidad de las facturas por ventas del artículo "H", que se relacionan en el subanexo 1.1, cerciorándome de su veracidad.
2. Selectivamente, con un alcance del \_\_\_\_\_%, comprobé que las demás facturas emitidas por la Compañía en el período al que se refirió mi examen, no incluyeran ventas del artículo indicado.

3. ...

En mi opinión, el análisis de ventas que se muestra en el Anexo 1; presenta razonablemente las ventas del artículo "H" efectuadas por la Compañía X, S.A., por el año que terminó el 31 de Diciembre de 19\_\_\_, de acuerdo con las bases establecidas en el contrato para el pago de regalías a \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_.

Cuando el auditor no considera necesario describir los procedimientos y el alcance de sus pruebas, su opinión se podría presentar en la siguiente forma:

He examinado...

En relación con el examen antes indicado, también - revisé las ventas del artículo "H" efectuadas por la Compañía en el año que terminó el 31 de Diciembre de 19... , las cuales se muestran en el Anexo 1. Dicho anexo fue preparado bajo la responsabilidad de la administración de la Compañía, teniendo como objetivo la determinación de la base para el cálculo del pago de regalías a la empresa \_\_\_\_\_, conforme al contrato celebrado con fecha \_\_\_\_\_. Mi revisión la efectué de conformidad con -- las normas de auditoría generalmente aceptadas y, en consecuencia, incluyó las pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que consideré necesarios en las circunstancias.

En mi opinión...

b. Cuando la información se refiere o procede de -- estados financieros dictaminados, respecto a los cuales el auditor emitió su dictamen con salvedades:

He examinado el balance general de la Compañía X, - S.A., al 31 de Diciembre de 19..., y los correspondientes estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera, que le son relativos, por el año que terminó en esa fecha. Mi dictamen correspondiente lo emití con fecha \_\_\_\_\_, expresando una opinión negativa sobre la razonabilidad de los estados financieros, tomados en su conjunto, por la falta de reconocimiento de los efectos de la inflación. Esta omisión no tiene efecto en el análisis de ventas -- al que continuación me refiero.

En relación con el examen antes indicado, también -- revisé las ventas del artículo "H"...

En mi opinión el análisis de ventas que se muestra en el Anexo 1 presenta razonablemente las ventas del artículo "H" efectuadas por la Compañía X, S.A., durante -- el año que terminó el 31 de Diciembre de 19\_\_\_\_\_, de -- acuerdo con las bases establecidas en el contrato para -- el pago de regalías a \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_.

e. Cuando la información se refiere o procede de -- estados financieros que no se encuentran dictaminados:

He examinado el análisis de ventas del artículo "H" efectuadas por la Compañía X, S.A., en el año que terminó el 31 de Diciembre de 19..., que se muestra en el anexo 1., el cual fue preparado bajo la responsabilidad de la administración de la Compañía, y que tiene como objetivo la determinación de la base para el cálculo del pago de regalías a la empresa \_\_\_\_\_, conforme el contrato celebrado con fecha \_\_\_\_\_.

Mi examen lo efectué de acuerdo con las normas de -- auditoría generalmente aceptadas aplicando, entre otros,

los siguientes procedimientos:

- 1...
- 2...
- 3...

En mi opinión, el análisis de ventas que se muestra en el Anexo 1, presenta razonablemente las ventas del artículo "H" efectuadas por la Compañía X, S.A., durante el año que terminó el 31 de Diciembre de 19\_\_\_, de acuerdo con las bases establecidas en el contrato para el --- pago de regalías a \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_.

A continuación se proporcionan ejemplos de opiniones sobre el cumplimiento de obligaciones contractuales:

a. Cuando la opinión se incluya en el dictamen del auditor sobre los estados financieros de la entidad:

He examinado los balances generales de la Compañía X, S.A., al 31 de Diciembre de 19... y 19..., y los estados de resultados, de variaciones el capital contable y de cambios en la situación financiera, que les son relativos, por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía. Mis exámenes se efectuaron de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas y, en consecuencia, incluyeron las pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que consideré necesarios en las circunstancias.

En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente la situación financiera de la Compañía X, S.A., al 31 de Diciembre de 19..., y - 19..., los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en las situaciones financieras, por los años que terminaron en esas ---

fechas, de conformidad con principios de contabilidad -- generalmente aceptados.

En relación con mi examen, comprobé que la compañía cumplió con las obligaciones estipuladas en las secciones A, B y C del contrato de crédito celebrado con el Banco Z, S.A., de fecha \_\_\_\_\_.

b. Cuando la opinión sobre el cumplimiento de las - obligaciones contractuales se presenta en un informe por separado:

Con fecha \_\_\_\_\_ emití mi dictamen, sin salvedades, relativo al examen de los estados financieros de la Compañía X, S.A., al 31 de Diciembre de 19... y por el año terminado en esa fecha.

En relación con mi examen comprobé que la Compañía cumplió con las obligaciones estipuladas en las secciones A, B, y C del contrato de crédito celebrado con el Banco Z, S.A., de fecha \_\_\_\_\_. (3).

(3) Boletín 4040 Otras Opiniones del Auditor. Cotaduría Pública. I.M.C.P.

**CAPITULO II. RESPONSABILIDAD DEL CONTADOR  
PUBLICO AL EMITIR UN DICTAMEN.**

El Contador Público al tener la facultad de auditor independiente es la persona indicada para emitir un dictamen, asume una gran responsabilidad ante la sociedad - en general y además es solicitado para distintos fines y constituye la base en la que se apoyan otras personas -- para dar veracidad a las cifras presentadas en los estados financieros de las empresas u organizaciones que --- soliciten sus servicios.

#### RESPONSABILIDAD PROFESIONAL.

Considerando a las normas de auditoría relativas al dictamen e información, nos menciona que el Contador --- Público tiene las siguientes responsabilidades al emitir un dictamen:

1.- Debe mencionar cuál es su relación con los estados financieros en los que aparezca su nombre, y en su caso, el trabajo realizado para fijar su responsabilidad en dichos estados.

2.- Tiene que mencionar si los estados financieros en los que externa su opinión fuerón preparados de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados.

3.- Tiene que mencionar si hubo consistencia en la aplicación de esos principios, en relación con el ejercicio anterior.

4.- Cabe señalar que las declaraciones informativas de los estados financieros son suficientes si el Contador Público así lo declara.

5.- En el caso de salvedades a sus afirmaciones --- básicas en el dictamen, el Contador Público debe aclarar las causas y su efecto en el cuadro general de los estados financieros.

6.- El Contador Público al no estar en condiciones de expresar una opinión, debe de declararlo así.

Por su vital importancia a continuación se hace la transcripción del art. 2.11 del Código de Ética Profesional:

El Contador Público será considerado culpable de un acto que desacredite a la profesión, entre otros casos - si al expresar su opinión respecto a los estados financieros que haya examinado o al presentar cualquier otra información profesional:

a) Omite un hecho importante que conozca o sea necesario manifestarlo para que los estados financieros e --- sus informes no desorienten e induzcan a conclusiones --- erróneas.

b) No informa claramente sobre cualquier dato falso importante del cual tenga conocimiento.

c) Incorre en negligencia grave en la ejecución de su trabajo profesional o al rendir el informe correspondiente.

d) No obtiene suficiente información para justificar la opinión que sustente.

e) No informa respecto a cualquier desviación grave de los principios de contabilidad generalmente reconocidos o acerca de cualquier omisión importante en las circunstancias del caso concreto.

f) Aconseje falsear los estados financieros o cualquier otra información de su cliente.

En suma, las opiniones, informes, y documentos que presente el Contador Público deberán contener la expresión de juicio fundado, sin ocultar o desvirtuar los --- hechos de manera que puedan incurrir a error. (1)

Ratificando lo anterior el Código de Ética Profesional de los Contadores Públicos de México es el normador de la conducta a través de un conjunto de reglas que se han impuesto ellos mismos. Los Contadores Públicos de México se han preocupado por que todos los profesionistas de esta disciplina respeten la selvencia moral de los Contadores y garanticen su compromiso profesional.

Por otro lado el Código de Ética establece los siguientes postulados en los que se menciona la responsabilidad aceptada por los Contadores Públicos. (2)

1.- Responsabilidad hacia la sociedad. El Contador Público siempre debe de estar conciente del lugar que ocupa en la sociedad, ya que debe tomar en cuenta que sus decisiones e la ausencia de las mismas pueden ocasionar trastornos en grandes comunidades que en última instancia el sería el responsable de dichas consecuencias.

- a) Independencia de criterio
- b) Calidad profesional de los trabajos
- c) Preparación y calidad profesional
- d) Responsabilidad personal

2.- Responsabilidad hacia el cliente. Esta representada por:

- a) El secreto profesional
- b) La obligación de rechazar tareas que no cumplan con la moral.
- c) La retribución económica
- d) La lealtad hacia el patrocinador de los servicios.

- (1) Código de Ética Profesional. I.M.C.P. A.C.
- (2) Código de Ética Profesional. I.M.C.P. A.C.

3.- Responsabilidad hacia la profesión. Entre las -  
cuales tenemos:

- a) El respeto a los colegas y a la profesión.
- b) La dignificación de la imagen profesional.
- c) La difusión y enseñanza de conocimientos técnicos.

Podemos decir que las reglas de conducta que señala el Código de Ética Profesional están enfocadas a brindar la máxima confiabilidad del trabajo del auditor ante los diversos usuarios de la información financiera y por lo tanto, es importante su conocimiento y práctica, para -- seguir llevando en alto la imagen y solidez necesaria -- que permita mantener la existencia de la profesión del -- Licenciado en Contaduría.

#### RESPONSABILIDAD CIVIL.

El Contador Público será responsable ante las personas a quienes les preste sus servicios cuando haya incurrido en responsabilidad por:

- a) Incumplimiento de contrato.
- b) Responsabilidad por negligencia.
- c) Responsable por fraude.

La responsabilidad por incumplimiento de contrato se da cuando el auditor no cumple su cometido establecido en dicho acuerdo. Por ejemplo el auditor no debe ocultar informes a sus clientes ni exponer sus asuntos a terceras personas, principalmente las detectadas en su revisión.

La responsabilidad por negligencia es por la falta-

de cumplimiento en los actos de una persona razonable y cuidadosa habría evitado en circunstancias similares. Si la negligencia es grave, podría interpretarse como fraude técnico o implícito. En el fraude hay engaño, dolo o intención y en la negligencia no.

El Contador Público que ejerce su profesión de manera independiente es considerado un experto capacitado, - la ignorancia de sus obligaciones y deberes no constituye un motivo de defensa ante una demanda. Claro esta que es una persona que ejerce una profesión es competente y capaz de realizarla.

Puede deducirse que para ser culpable por motivo de negligencia ordinaria conforme a un contrato, el auditor debe no haber cumplido con el cliente demandante; haber violado o contravenido lo dispuesto en dicho contrato, - haber causado daños al demandante derivados directamente de su negligencia. Un auditor no podrá presentar un alegato para su defensa el hecho que su cliente haya contribuido con negligencia de su parte, salvo que esto haya - afectado al cotador en el cumplimiento de su deber.

Como consecuencia de un fraude. Para que se le demende a un auditor de fraude no se necesita que exista un - contrato entre el auditor y terceras personas a quienes- él no ha visto o conocido con anterioridad.

Si fuera posible demostrar de una manera satisfactoria ante los tribunales que existe un error respecto - a un hecho real, o si hubiere una omisión de un hecho -- esencial y tal error u omisión ha perjudicado a esa tercera persona, se le podrá culpar al auditor respecto de ellas, independientemente de su capacidad, empeño y cuidado que haya realizado en el desarrollo de su trabajo.- Por lo tanto un error imperdonable constituye negligencia

cia con respecto de su cliente y podrá calificarse como fraude cuando se refiera a terceras personas.

Para poder establecer la existencia de un fraude -- por razones distintas a negligencia grave, debe haber -- intención fraudulenta. Se podrá responsabilizar a un -- auditor de fraude si es culpable de haber hecho alguna -- declaración que haya incluido a un tercero a actuar cuando se sabe de dicha declaración es falsa o bien, haberla hecho con suficiente fundamento para pensar que sea verdadera o haciendo caso omiso en su totalidad de cuál sea la verdad, si dicha persona realmente actúa como base en dicha declaración y, por último, si dicha declaración -- causa daños a la persona que procede. El auditor no debe responsabilizarse respecto a los planes fraudulentos pre meditados si empleando una capacidad razonable no se -- pudieran descubrir dichos planes, por lo tanto, el auditor deberá hacer mención de todas aquellas restricciones que le impusieron en la revisión y que pudieran haber -- impedido la obtención de datos esenciales.

#### RESPONSABILIDAD FISCAL.

El Código Fiscal de la Federación en su art. 52 --- señala que cuando el auditor no de cumplimiento a las -- disposiciones referidas en dicho artículo, correspondientes a la presentación de informes fiscales, la autoridad fiscal podrá suspender hasta por tres años los efectos -- de su registro. En caso de que reincida o si el Contador hubierá participado en la comisión de un delito de carác ter fiscal, se procederá a la cancelación de dicho regis tro de forma definitiva.

Las opiniones e interpretaciones contenidas en los dictámenes no obligan a las autoridades fiscales, es ---

decir, que quedan sin efecto alguno; de esta manera las autoridades fiscales podran ejercer sus facultades de -- vigilancia de forma directa y comprobación sobre los --- sujetos pasivos o responsables solidarios y expedir las liquidaciones de impuestos omitidos que correspondan.

En el art. 85 del Código Fiscal de la Federación -- nos menciona que los hechos afirmados en los dictámenes que formulan los Contadores Públicos sobre los estados - financieros y su relación con las declaraciones fiscales se consideraran como ciertos, siempre y cuando cumpla -- con los siguientes requisitos:

- a) El Contador Público que dictamine debe de estar registrado en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- b) Para estos efectos las personas deben de ser de nacionalidad mexicana y que tengan título de Contador Público registrado en la S.E.P. y sean --- miembros de un Colegio de Contadores reconocido por la misma Secretaría.
- c) Que la formulación del dictamen sea de acuerdo a las disposiciones fiscales; y además conforme a las normas de auditoría y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas.

Uno de los problemas más impactantes dentro de los procesos penales fiscales es la responsabilidad de los Contadores Públicos y los dictaminadores que de una u --- otra persona se encuentran implicados en este tipo de -- procedimientos.

El Código Penal Federal y el Código Fiscal de la -- Federación prevén la responsabilidad en la comisión de - los delitos, el primero de ellos en su parte general y - el segundo en su parte específica de los delitos fisca--

les, por lo consiguiente se presenta de la siguiente forma:

En el artículo 13 del Código Penal Federal expresa por lo consiguiente a los autores del delito. (3)

- I. Los que acuerden o preparen su realización;
- II. Los que lo realicen por sí;
- III. Los que lo realicen conjuntamente;
- IV. Los que lo lleven acabo sirviéndose de otro;
- V. Los que determinen dolosamente otro a cometerlo;
- VI. Los que ayuden o auxilien a otro para su comisión.
- VII. Los que sin acuerdo previo intervengan con otros en su comisión, cuando no se pueda precisar el resultado de quien lo produjo.

Ahora veremos la parte específica de los delitos fiscales en el art. 95 del Código Fiscal de la Federación. Los responsables de los delitos fiscales son los que: (4)

- a) Concierten la realización del delito.
- b) Realicen la conducta o hecho descrito en la Ley.
- c) Cometan conjuntamente el delito.
- d) Se sirvan de otra persona para ejecutarlo.
- e) Induzcan dolosamente a otro a cometerlo.
- f) Auxilien a otro después de su ejecución, cumpliendo una promesa anterior.

(3) Código Penal Federal. Art. 13.

(4) Código Fiscal de la Federación. Art. 95.

## OTRAS RESPONSABILIDADES DEL CONTADOR.

### Responsabilidad Directa.

La responsabilidad directa del delito fiscal recae en el contribuyente, es decir, a la persona física o moral que omite total o parcialmente el pago de alguna --- contribución por lo tanto obtiene un beneficio indebido en perjuicio del fisco federal.

A continuación se transcribe la siguiente jurisprudencia, que indica:

Responsabilidad penal de los representantes de las personas morales. No puede admitirse que carezcan de responsabilidad penal quienes actúan a nombre de las personas morales, pues de aceptar tal argumento, los delitos que llegaran a cometer los sujetos que ocupen los puestos de los diversos órganos de las personas morales, --- quedan impunes, ya que las sanciones deberían ser para la persona moral, lo cuál es un absurdo lógico y jurídicamente hablando, pues las personas morales carecen de voluntad propia y no sino a través de las personas físicas como actúan. Es por estos que los directores generales, gerentes, administradores y demás representantes de las sociedades responden en lo personal en los hechos --- delictuosos que cometan en nombre propio bajo el amparo de la representación corporativa.

En este caso, no existe ninguna dificultad para --- determinar y atribuir la responsabilidad penal directa de la persona moral, la cual recae sobre los representantes legales del ente colectivo.

El juez de la causa penal puede, en su caso, decretar la sentencia, la suspensión o disolución de la sociedad

dad, si considera que es necesario para la seguridad pública o para defender el interés social que en dado caso afectaría a las disposiciones fiscales por parte de la empresa que se sanciona con fundamento en el art. 11- del Código Penal Federal.

#### La responsabilidad de los Contadores.

La función del Contador Público consiste principalmente en llevar la contabilidad de un negocio y preparar las declaraciones fiscales del mismo, en este sentido se puede hablar de dos tipos de Contadores, tenemos a los externos que asesorarán a empresas de manera independiente y aquellas que laboran como parte del personal administrativo de la misma empresa.

Sin embargo la responsabilidad directa comienza al momento de la declaración que es firmada por una persona física, con un cargo o puesto directivo dentro de la empresa; así habría una responsabilidad directa del Contador, si este firma las declaraciones de la persona moral.

Pero si el Contador solamente ha prestado asesoría externa o interna sin firmar ninguna declaración, entonces la responsabilidad penal que se le pueda fincar es la que se deriva de las fracciones IV, V o VI del art. 95 del Código Fiscal de la Federación.

Sería aplicable la fracc. IV del art. 95 del C.F.F. si el Contador se beneficia económicamente en forma directa por un fraude fiscal cometido en nombre de la empresa.

La hipótesis que prevé la fracc. IV del art. 95 del C.F.F. se configura si el Contador conociendo el resultado de maniobras fraudulentas de terceros convence al representante legal de efectuar determinados movimientos

contables que se dará conocimiento de esto al erario federal. Estaríamos dentro del supuesto que prevé la fracc. VI del mismo art. 95 del C.F.F. si el Contador, con toda la intensión delictiva ayuda a defraudar al fisco federal.

Por otro lado si el Contador como dictaminador hubiera participado en la comisión de un delito de carácter fiscal, procederá a la cancelación de dicho registro. En estos casos se dará inmediato aviso por escrito al colegio profesional y también a la federación de colegios profesionales a que pertenezca el Contador Público; esto nos lo menciona el art. 52 del C.F.F.

En este caso como ya le mencionamos la autoridad fiscal deberá proceder a la inmediata cancelación del registro, ya que se supone que habría faltado a la buena fé de la autoridad hacendaria, en agravio a los intereses de la sociedad.

En resumen, la responsabilidad de los Contadores y dictaminadores dentro de los procedimientos del orden penal es bastante grande debido a la certificación de la fé pública que tienen los dictaminadores en la presentación de las declaraciones que formulan, además que antes de emitir un dictamen o elaborar una declaración, los Contadores deben verificar cuidadosamente la documentación soporte de esa declaración, ya que de no hacer la verificación, los Contadores podrán hacerse acreedores a sanciones administrativas en el mejor de los casos, o en el peor de ellos, se considerarán como autores intelectuales de un delito fiscal.

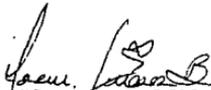
### **CAPITULO III. ELABORACION DEL DICTAMEN FISCAL.**

A los Señores Accionistas  
de **BALTAZAR HERRAMIENTAS, S.A. DE C.V.**

He examinado los estados de posición financiera de **BALTAZAR HERRAMIENTAS, - S.A.** al 31 de diciembre de 1994 y 1993 y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera que le son relativos por los años terminados en esas fechas, que se encuentran incorporados en los discos magnéticos flexibles entregados a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, identificados con los números de serie **82413750L6**. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración de **BALTAZAR HERRAMIENTAS, S.A.** Mis exámenes fueron practicados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas y, en consecuencia, incluyeron las pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que consideré necesarios en las circunstancias.

Los estados financieros antes mencionados, han sido preparados para ser utilizados por la Administración General de Auditoría Fiscal Federal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y, por lo tanto, los mismos se han presentado y clasificado conforme a los formatos que para tal efecto ha emitido esa Administración.

En mi opinión, los estados financieros antes mencionados, presentan razonablemente la posición financiera de **BALTAZAR HERRAMIENTAS, S.A.** al 31 de diciembre de 1994 y 1993 los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera por el año terminado en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados, excepto que no se reconoció en la información financiera los efectos de la inflación de acuerdo con el Boletín B-10, emitido por la Comisión de Principios de Contabilidad, del Instituto Mexicano de Contadores Públicos

  
**C.P. IRENE JUÁREZ BARRIENTOS**  
Registro en la Administración  
General de Auditoría Fiscal Federal  
Número 220

México, D.F., a 29 de agosto de 1995

BALTAZAR HERRAMIENTAS, S.A. DE C.V.  
INFORME Y OPINION SOBRE LA REVISION  
DE LA SITUACION FISCAL POR EL EJER-  
CICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE  
DE 1994.

1. Declaro bajo protesta de decir la verdad, que emito-- este informe apegándome a lo dispuesto en el Artículo 52 del Código Fiscal de la Federación y disposiciones apegadas a su Reglamento, y en relación a la revisión que practiqué, conforme a las normas de auditoría -- generalmente aceptadas, con el objeto de expresar una opinión sobre la presentación razonable de los esta-- dos financieros de BALTAZAR HERRAMIENTAS, S.A. DE C.V. por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1994, opinión que emiti en mi dictamen de fecha 29 de Agosto de 1995. La información financiera a la que se refiere mi dictamen antes señalado, fue reclasificada y está presentada de acuerdo a los formatos contenidos en el archivo 2 del disco magnético flexible que se -- entrega a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal identificado con el número de serie 82413 750L6.
2. Como parte de mi examen, revisé la información y docu-- mentación adicional preparada por la Compañía que se presenta en el disco magnético flexible antes señala-- do, del cual anexo una relación por escrito de los -- archivos contenidos, de conformidad con los artículos 50 y 51 del Reglamento del Código Fiscal de la Fede--

ración e instructivo correspondiente; verifiqué esa - información y documentación mediante pruebas selectivas, utilizando los procedimientos de auditoría aplicables en las circunstancias, dentro de los alcances que juzgué necesarios para poder expresar mi opinión sobre los estados financieros tomando en su conjunto, de acuerdo con las normas de auditoría generalmente - aceptadas.

Dentro de mis procedimientos llevé acabo lo siguientes

3. Revisé el cumplimiento de las contribuciones fiscales federales a cargo de la Compañía como contribuyente o en su caso de retenedor, las cuales están contenidos en el archivo 4 del disco magnético flexible, y no observé omisión alguna. Con base a la revisión selectiva de las operaciones de comercio exterior efectuadas durante el período comprendido del 1<sup>o</sup> de Enero al 31 de Diciembre de 1994, sobre la documentación e información de la Compañía, la cual no incluyó la verificación de la clasificación arancelaria ni la conciliación del total del valor normal declarado, no se encontró omisión o discrepancia alguna.
4. Verifiqué el cálculo y el entero de las contribuciones federales y cuotas obrero patronales cubiertas al Instituto Mexicano del Seguro Social que se causan por el ejercicio aplicables a las mencionadas bases, contenidas en el archivo 4. En el caso de retenciones -- del impuesto sobre sueldos y salarios y aportaciones de seguridad social, lo hice sobre la base de pruebas selectivas.

**C. P. IRENE JUAREZ BARRIENTOS**  
CONTADOR PUBLICO

5. Me cercioré de que los bienes y servicios adquiridos por el contribuyente estuvieren debidamente registrados en la contabilidad y hubieran sido recibidos y -- prestados respectivamente; pero no determiné si los -- precios pagados por ellos son razonables de acuerdo -- con las condiciones del mercado.
  
6. Revisé, en función a su naturaleza y a la mecánica y aplicación utilizada en ejercicios anteriores, las -- partidas que integran: a) la conciliación entre el -- resultado contable y el fiscal para efectos del im--- puesto sobre la renta; b) la conciliación entre los -- ingresos dictaminados y declarados para efectos sobre impuesto sobre la renta e impuesto al valor agregado, c) la conciliación de registros contables con la de--- claración del ejercicio y con las cifras dictaminadas respecto del impuesto al valor agregado, y d) la cuenta de utilidad fiscal neta incluidas en el archivo -- número 5 del disco magnético flexible.
  
7. Revisé las declaraciones complementarias presentadas por las diferencias de impuesto dictaminadas en el -- ejercicio, habiendo comprobado su apego a las dispo--- siciones fiscales. Durante el ejercicio no se presen--- tarón declaraciones complementarias que modifiquen -- las de ejercicios anteriores.
  
8. Revisé, en función a su naturaleza y mecánica de apli--- cación utilizada en ejercicios anteriores, la deter--- minación y pago de la participación de utilidades a -- los trabajadores.

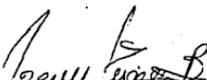
**C.F. IRENE JUAREZ BARRIENTOS**  
CONTRADOR PUBLICO

9. Revisé, a base de pruebas selectivas, los saldos de las cuentas incluidas en el archivo 3 del disco magnético flexible.
10. Durante el ejercicio la Compañía no fue responsable - solidaria, como retenedora en la enajenación de acciones efectuadas por residentes en el extranjero.
11. Como parte de mis pruebas selectivas revisé los resultados por fluctuación cambiaria, comprobando los tipos de cambio aplicables a las fechas de contratación pago, y cobro, y de cierre del ejercicio. Dicha revisión cubrió aproximadamente el 40% del total de las fluctuaciones cambiarias.

En mi opinión, la información adicional incluida en los archivos del disco magnético flexible, con número de serie 82413750L6 está presentada razonablemente de acuerdo con las bases de agrupación y revelación establecidas por la Administración General de Auditoría Fiscal Federal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Dicha información adicional se incluye exclusivamente para efectos que requiere la citada Administración General de Auditoría Fiscal Federal y no constituye una parte de los estados financieros que sea necesaria para interpretar la presentación razonable de la situación finan-

ciera, de los resultados de operación, de las variaciones en el capital contable y de los cambios en esa situación financiera del contribuyente.

  
**C.P. IRENE JUÁREZ BARRIENTOS**  
Registro en Administración  
General de Auditoría Fiscal Federal  
Número 220

México, D.F., a 29 de agosto de 1995.

**PRESENTACION DEL DICTAMEN FISCAL  
EN DISCO MAGNETICO.**

**CASO PRACTICO.**

**BALTAZAR HERRAMIENTAS S.A. DE C.V.**  
**DICTAMEN FISCAL POR EL EJERCICIO**  
**TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1994.**

## IDENTIFICACION

CONTRIBUYENTE:  
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

R.F.C. DEL CONTRIBUYENTE

DOMICILIO FISCAL:  
CALLE NUMERO EXTERIOR

INTERIOR

COLONIA

DELEGACION

CODIGO POSTAL

ESTADO

NUMERO DE ACTIVIDAD  
ECONOMICA

## DATOS A PROPORCIONAR

BALTASAR HERRAMIENTAS  
SA DE CV  
#¿NOMBRE?OBRERO MUNDIAL 459  
PROVIDENCIA  
BENITO JUAREZ  
5800  
9

613002

## IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL:  
NOMBRE DEL REPRESENTANTE  
R.F.C. DEL REPRESENTANTE  
CARGO DEL REPRESENTANTECONTADOR PUBLICO:  
R.F.C. DEL CONTADOR  
NUMERO DE REGISTRO  
NUMERO DE DESPACHO  
R.F.C. DEL DESPACHO  
COLEGIO A QUE PERTENECE

## DATOS A PROPORCIONAR

SR MAURICIO BALMIS  
SOLER  
BASM480617.1ZA  
PRESIDENTE DEL CONSEJO  
DE ADMINISTRACION  
IRENE JUAREZ BARRIENTOS  
JUB690B041ZA  
220  
#¿NOMBRE?  
COLEGIO DE CONTADORES  
PUBLICOS DE MEXICO A CDATOS CUANTITATIVOS DEL DICT. DATOS A  
PROPORCIONAR.  
NUEVOS PESOS

|                                |        |
|--------------------------------|--------|
| FRACCION I                     | N      |
| FRACCION II                    | N      |
| FRACCION III                   | N      |
| FRACCION IV                    | N      |
| EJERCICIO FISCAL               | 1994   |
| INGRESOS ACUMULABLES           | 796433 |
| DEDUCCIONES                    | 786377 |
| RESULTADO FISCAL               | 10056  |
| IMPUESTO SOBRE LA RENTA        | 3520   |
| CAPITAL CONTABLE               | 95369  |
| VALOR TOT. ACTOS O ACTIVIDADES | 791801 |
| INGRESOS NO AFECTOS AL IVA     |        |
| I.V.A. CAUSADO                 | 115724 |
| I.V.A. ACREDITADO              | 91958  |
| IMPUESTO SOBRE PROD. Y SERV.   |        |
| IMPUESTO DE IMPORTACION        | 3782   |
| IMPUESTO DE EXPORTACION        |        |
| BASE DEL IMPUESTO              |        |

DATOS CUANTITATIVOS DEL DICT. DATOS A  
PROPORCIONAR  
NUEVOS PESOS

|                                |  |
|--------------------------------|--|
| IMPUESTO AL ACTIVO             | 7825   |
| PRC.MEDIO MENSUAL DE TRAB.     | 13   |
| P.T.U. PAGADAS A TRABAJADORES  | 260  |
| PRIMER DICTAMEN                | N  |
| PARAESTATAL                    | N  |
| CONSOLIDA PARA EFECTOS FISC.   | N  |
| CONTROLADA                     | N  |
| CONTROLADORA                   | N  |
| SECTOR ECONOM. A QUE PERTENECE | 6  |
| NOMBRE SECTOR ECONOMICO        | COMERCIO DE<br>CONSUMO NO<br>ALIMENTICIO AL<br>POR MAYOR |

BALTAZAR HERRAMIENTAS SA DE CV  
**1.- ESTADO DE POSICION FINANCIERA**  
 EJERCICIO DE ENERO A DICIEMBRE DE 1994  
 COMPARATIVO DE 1994 Y 1993  
 NUEVOS PESOS

| INDICE | CONCEPTO                               | DATOS A PROPORCIONAR |        |
|--------|--|----------------------|--------|
|        |  | 1994                 | 1993   |
|        | ESTADO DE POSICION FINANCIERA          | 1994                 | 1993   |
|        | ACTIVO                                 |                      |        |
|        | ACTIVO CIRCULANTE                      |                      |        |
|        | EFFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES     |                      |        |
| 01010  | EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS             | 5251                 | 31883  |
| 01020  | VALORES DE INMEDIATA REALIZACION       |                      |        |
| 01030  | INVERSIONES EN RENTA FIJA              |                      |        |
| 01040  | TOTAL DE EFFECTIVO E INVERSIONES TEMP. | 5251                 | 31883  |
|        | CUENTAS POR COBRAR                     |                      |        |
| 01050  | CLIENTES                               | 69310                | 65020  |
| 01060  | DOCUMENTOS POR COBRAR                  |                      |        |
| 01070  | COMPAÑIAS AFILIADAS                    |                      |        |
| 01080  | IMPUESTOS POR RECUPERAR                | 10746                | 7058   |
| 01090  | DEUDORES DIVERSOS                      | 27447                | 42580  |
| 01100  | ESTIMACION DE CUENTAS INCOBRABLES      |                      |        |
| 01110  | TOTAL DE CUENTAS POR COBRAR            | 107503               | 214668 |

| INDICE | CONCEPTO                                       | DATOS A PROPORCIONAR |        |
|--------|--|----------------------|--------|
|        | ESTADO DE POSICION FINANCIERA                  | 1994                 | 1993   |
|        | INVENTARIOS                                    |                      |        |
| 01120  | PRODUCTOS TERMINADOS                           | 130502               | 117895 |
| 01130  | PRODUCCION EN PROCESO                          |                      |        |
| 01140  | MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES                   |                      |        |
| 01150  | ANTICIPO A PROVEEDORES                         |                      |        |
| 01160  | ESTIMACION DE OBSOLESCENCIA                    |                      |        |
| 01170  | TOTAL DE INVENTARIOS                           | 130502               | 117895 |
|        | PAGOS ANTICIPADOS                              |                      |        |
| 01180  | SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPADO                 | 4742                 | 3755   |
| 01190  | TOTAL DE PAGOS ANTICIPADOS                     | 4742                 | 3755   |
| 01200  | TOTAL DEL ACTIVO CIRCULANTE                    | 247998               | 368201 |
|        | CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO               |                      |        |
| 01220  | TOTAL DE CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO      | 0                    | 0      |
|        | INVERSION EN COMPAÑIAS AFILIADAS               |                      |        |
| 01230  | TOTAL DE INVERSIONES EN COMPAÑIAS AFILIADAS    | 0                    | 0      |
|        | ACTIVO FIJO                                    |                      |        |
|        | INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO                 |                      |        |
| 01240  | TERRENOS                                       | 3441                 | 3441   |
| 01250  | EDIFICIOS                                      | 8559                 | 8559   |
| 01260  | MAQUINARIA                                     |                      |        |
| 01270  | EQUIPO DE TRANSPORTE                           | 31289                | 31289  |
| 01280  | MOBILIARIO Y EQUIPO                            | 10796                | 10796  |
| 01290  | TOTAL DE INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO        | 54085                | 54085  |
|        | DEPRECIACIONES                                 |                      |        |
| 01300  | DEPRECIACION ACUMULADA DE EDIFICIOS            | -2996                | -2568  |
| 01310  | DEPRECIACION ACUMULADA DE MAQUINARIA           |                      |        |
| 01320  | DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPO DE TRANSPORTE | -18534               | -13067 |
| 01330  | DEPRECIACION ACUMULADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO  | -3855                | -2853  |
| 01340  | TOTAL DE DEPRECIACION ACUMULADA                | -25385               | -18488 |
| 01350  | TOTAL DE INMUEBLES MAQUINARIA Y EQUIPO NETO    | 28700                | 35597  |
|        | ACTIVOS INTANGIBLES                            |                      |        |
| 01360  | GASTOS DE INSTALACION                          | 351                  | 351    |
| 01370  | INVESTIGACION DE MERCADO                       |                      |        |
| 01380  | PATENTES Y MARCAS                              |                      |        |
| 01390  | AMORTIZACIONES                                 | -184                 | -167   |
| 01400  | TOTAL DE ACTIVOS INTANGIBLES                   | 167                  | 184    |
| 01410  | TOTAL DEL ACTIVO                               | 276865               | 403982 |

| INDICE | CONCEPTO                                      | DATOS A PROPORCIONAR |        |
|--------|---|----------------------|--------|
|        | ESTADO DE POSICION FINANCIERA                 | 1994                 | 1993   |
|        | PASIVO  |                      |        |
|        | PASIVO A CORTO PLAZO                          |                      |        |
|        | DOCUMENTOS POR PAGAR                          |                      |        |
| 01500  | NACIONALES                                    |                      |        |
| 01501  | PERSONAS MORALES NO S F                       |                      |        |
| 01502  | BANCAARIOS NACIONALES                         | 108000               | 100000 |
| 01510  | DEL EXTRANJERO                                |                      |        |
| 01520  | TOTAL DE DOCUMENTOS POR PAGAR                 | 108000               | 100000 |
|        | ACREEDORES DIVERSOS                           |                      |        |
| 01530  | NACIONALES                                    | 8486                 | 6739   |
| 01540  | DEL EXTRANJERO                                |                      |        |
| 01550  | TOTAL DE ACREEDORES DIVERSOS                  | 8486                 | 6739   |
|        | PROVEEDORES                                   |                      |        |
| 01560  | NACIONALES                                    | 57114                | 197653 |
| 01570  | DEL EXTRANJERO                                |                      |        |
| 01580  | TOTAL DE PROVEEDORES                          | 57114                | 197653 |
| 01590  | ANTICIPOS DE CLIENTES                         | 0                    | 0      |
| 01600  | COMPAÑIAS AFILIADAS                           | 0                    | 0      |
|        | OTRAS CUENTAS POR PAGAR                       |                      |        |
| 01610  | NACIONALES                                    |                      |        |
| 01620  | DEL EXTRANJERO                                |                      |        |
| 01630  | TOTAL DE OTRAS CUENTAS POR PAGAR              | 0                    | 0      |
|        | IMPUESTOS POR PAGAR                           |                      |        |
| 01640  | IMPUESTO SOBRE LA RENTA                       | 2813                 |        |
| 01650  | IMPUESTO AL VALOR AGREGADO                    | 685                  | 3489   |
| 01660  | OTROS IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES              | 2036                 | 4325   |
| 01670  | TOTAL DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR | 5534                 | 7814   |
| 01680  | PARTICIPACION DE UTILIDADES                   | 2363                 | 487    |
| 01699  | PORCION CIRCULANTE DEL PASIVO A LARGO PLAZO   |                      |        |
| 01700  | TOTAL DE PASIVO A CORTO PLAZO                 | 181497               | 312693 |
|        | PASIVO A LARGO PLAZO                          |                      |        |
|        | DEUDA A LARGO PLAZO                           |                      |        |
| 01710  | CON EL EXTRANJERO                             |                      |        |
| 01720  | DOCUMENTOS POR PAGAR                          |                      |        |
| 01730  | TOTAL DE DEUDA A LARGO PLAZO                  | 0                    | 0      |
| 01740  | OBIGACIONES LABORALES                         | 0                    | 0      |
| 01750  | TOTAL DE PASIVO A LARGO PLAZO                 | 0                    | 0      |

| INDICE | CONCEPTO   | DATOS A PROPORCIONAR |        |
|--------|--|----------------------|--------|
|        | ESTADO DE POSICION FINANCIERA                                      | 1994                 | 1993   |
|        | CREDITOS DIFERIDOS   |                      |        |
| 01770  | TOTAL DE CREDITOS DIFERIDOS  | 0                    | 0      |
|        | CAPITAL CONTABLE   |                      |        |
| 01780  | CAPITAL SOCIAL   | 1925                 | 1925   |
| 01790  | RESERVA LEGAL  | 4112                 | 3369   |
| 01800  | APORTACIONES DE CAPITAL PARA FUTUROS<br>AUMENTOS                   | 0                    | 0      |
| 01805  | UTILIDAD NETA O PERDIDA DEL EJERCICIO                              | 40079                | 14854  |
| 01810  | UTILIDADES RETENIDAS(PERD. ACUMULADAS)                             | 31927                | 53816  |
| 01820  | EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA<br>ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE | 0                    | 0      |
| 01825  | OTRAS CUENTAS DE CAPITAL   | 0                    | 0      |
| 01830  | TOTAL DEL CAPITAL CONTABLE   | 95366                | 81289  |
| 01840  | TOTAL DEL PASIVO Y EL CAPITAL CONTABLE                             | 276865               | 403892 |

LAS NOTAS DESCRITAS SON PARTE INTEGRANTE  
DE LOS ESTADOS FINANCIEROS BASICOS  
DE PIRENE JUAREZ BARRIENTOS  
REGISTRO 00220  
SR MAURICIO BALMIS SOLER

BALTAZAR HERRAMIENTAS SA DE CV  
**2.- ESTADO DE RESULTADOS**  
EJERCICIO DE ENERO A DICIEMBRE DE 1994  
COMPARATIVO DE 1994. y 1993  
**NUEVOS PESOS**

| INDICE | CONCEPTO                 | DATOS A PROPORCIONAR |         |
|--------|--------------------------|----------------------|---------|
|        | ESTADO DE RESULTADOS     | 1994                 | 1993    |
| 02010  | VENTAS NETAS             | 791801               | 894509  |
| 02020  | OTROS INGRESOS           |                      |         |
| 02030  | TOTAL                    | 791801               | 894509  |
| 02040  | COSTO DE VENTAS          | -570266              | -680725 |
| 02050  | UTILIDAD BRUTA           | 221535               | 213784  |
|        | GASTOS DE OPERACION      |                      |         |
| 02060  | GASTOS GENERALES         | -166816              | -150923 |
| 02070  | GASTOS DE ADMINISTRACION |                      |         |
| 02080  | GASTOS DE VENTAS         |                      |         |
| 02090  | TOTAL                    | -166816              | -150923 |
| 02100  | UTILIDAD DE OPERACION    | 54719                | 62861   |

| INDICE | CONCEPTO                                | DATOS A PROPORCIONAR |              |
|--------|---|----------------------|--------------|
|        |   | 1994                 | 1993         |
|        | ESTADO DE RESULTADOS                    |                      |              |
|        | <b>COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO</b> |                      |              |
| 02110  | INTERESES GANADOS                       | 493                  | 91           |
| 02120  | INTERESES CAUSADOS                      | -41149               | -40733       |
| 02130  | RESULTADO CAMBIARIO                     | -21                  |              |
| 02140  | RESULTADO POR POSICION MONETARIA        |                      |              |
| 02150  | TOTAL                                   | -40677               | -40642       |
|        | OTROS GASTOS Y OTROS PRODUCTOS          |                      |              |
| 02160  | <b>OTROS GASTOS Y OTROS PRODUCTOS</b>   |                      |              |
| 02170  | UTILIDAD ANTES DE I.S.R. P.T.U. E I.A.  | 14042                | 22219        |
|        | PROVISIONES                             |                      |              |
| 02180  | IMPUESTO SOBRE LA RENTA                 | -3520                |              |
| 02190  | IMPUESTO AL ACTIVO                      | -4305                | -6878        |
| 02200  | PARTICIPACION DE UTILIDADES             | -2138                | -487         |
| 02220  | TOTAL                                   | -9963                | -7365        |
| 02230  | <b>UTILIDAD NETA O PERDIDA</b>          | <b>4079</b>          | <b>14854</b> |

LAS NOTAS DESCRITAS SON PARTE INTEGRANTE  
DE LOS ESTADOS FINANCIEROS BASICOS  
C P IRENE JUAREZ BARRIENTOS  
REGISTRO 00220  
SR MAURICIO BALMIS SOLER

**BALTAZAR HERRAMIENTAS SA DE CV**  
**3.- ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL**  
**CONTABLE**  
 EJERCICIO DE ENERO A DICIEMBRE DE 1994  
 COMPARATIVO DE 1994 y 1993  
 NUEVOS PESOS

| INDICE | CONCEPTO                                 | DATOS A PROPORCIONAR   |               |               |                                    |                          |                                     |                        |        |
|--------|--|------------------------|---------------|---------------|------------------------------------|--------------------------|-------------------------------------|------------------------|--------|
|        |  | CAPITAL SOCIAL NOMINAL | ACTUALIZACION | RESERVA LEGAL | APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS | OTRAS CUENTAS DE CAPITAL | UTILIDADES REVENIDAS PERDIDAS ACUM. | EXCESO O INSUFICIENCIA | TOTAL  |
| 02500  | SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1992        | 19250                  |               | 2493          | 30000                              |                          | 56056                               |                        | 107799 |
| 02510  | AUMENTO O DISMINUCION DEL CAPITAL SOCIAL |                        |               |               |                                    |                          |                                     |                        | 0      |
| 02520  | DIVIDENDOS PAGADOS                       |                        |               |               |                                    |                          |                                     |                        | 0      |
| 02521  | APLICACION DE RESULTADOS DE 1992         |                        |               | 878           |                                    |                          | -878                                |                        | 0      |
| 02522  | APORTACIONES                             |                        |               |               | -30000                             |                          |                                     |                        | -30000 |
| 02523  | AJUSTE POR CORRECCION FISCAL             |                        |               |               |                                    |                          | -1364                               |                        | -1364  |

| INDICE | CONCEPTO                                 | DATOS A PROPORCIONAR   |               |               |                                    |                          |                                     |                        |       |
|--------|--|------------------------|---------------|---------------|------------------------------------|--------------------------|-------------------------------------|------------------------|-------|
|        |  | CAPITAL SOCIAL NOMINAL | ACTUALIZACION | RESERVA LEGAL | APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS | OTRAS CUENTAS DE CAPITAL | UTILIDADES REVENIDAS PERDIDAS ACUM. | EXCESO O INSUFICIENCIA | TOTAL |
| 02530  | UTILIDAD NETA O PERDIDA DE 1993          |                        |               |               |                                    |                          | 14854                               |                        | 14854 |
| 02540  | RESULTADO POR TENENCIA DE ACT. NO MON.   |                        |               |               |                                    |                          |                                     |                        | 0     |
| 02600  | SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1993        | 19250                  | 0             | 3369          | 0                                  | 0                        | 68670                               | 0                      | 91289 |
| 02610  | AUMENTO O DISMINUCION DEL CAPITAL SOCIAL |                        |               |               |                                    |                          |                                     |                        | 0     |
| 02620  | DIVIDENDOS PAGADOS                       |                        |               |               |                                    |                          |                                     |                        | 0     |
| 02621  | APLICACION DE RESULTADOS DE 1993         |                        |               | 743           |                                    |                          | -743                                |                        | 0     |
| 02630  | UTILIDAD NETA O PERDIDA DE 1994          |                        |               |               |                                    |                          | 4079                                |                        | 4079  |
| 02640  | RESULTADO POR TENENCIA DE ACT. NO MON.   |                        |               |               |                                    |                          |                                     |                        | 0     |
| 02680  | SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1994        | 19250                  | 0             | 4112          | 0                                  | 0                        | 72006                               | 0                      | 95368 |

LAS NOTAS DESCRITAS SON PARTE INTEGRANTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS BASICOS  
 C P IRENE JUAREZ BARRIENTOS  
 REGISTRO 00220  
 SR MAURICIO BALMIS SOLER

BALTAZAR HERRAMIENTAS SA DE CV  
**4.- ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION  
 FINANCIERA**  
 EJERCICIO DE ENERO A DICIEMBRE DE 1994  
 COMPARATIVO DE 1994. y 1993  
 NUEVOS PESOS

| INDICE | CONCEPTO   | DATOS A PROPORCIONAR |         |
|--------|--|----------------------|---------|
|        | ESTADO DE CAMBIOS EN<br>LA SITUACION FINANCIERA              | 1994                 | 1993    |
|        | OPERACION  |                      |         |
| 03010  | UTILIDAD NETA O PERDIDA                                      | 4079                 | 14854   |
|        | PARTIDAS APLICADAS A RESULTADOS QUE<br>NO AFECTARON RECURSOS |                      |         |
| 03020  | DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES                              | 6914                 | 7442    |
| 03021  | AJUSTES POR CORRECCION FISCAL                                |                      | -1364   |
| 03050  | TOTAL  | 10993                | 20932   |
|        | <b>AUMENTO O DISMINUCION EN:</b>                             |                      |         |
| 03060  | CUENTAS POR COBRAR   | 107165               | -122578 |
| 03070  | INVENTARIOS  | -12607               | -25771  |
| 03080  | PAGOS ANTICIPADOS  | -987                 | -2047   |

| INDICE | CONCEPTO  | DATOS A PROPORCIONAR |         |
|--------|---|----------------------|---------|
|        | ESTADO DE CAMBIOS EN<br>LA SITUACION FINANCIERA   | 1994                 | 1993    |
|        | <b>AUMENTO O DISMINUCION EN:</b>  |                      |         |
| 03090  | PROVEEDORES Y OTROS PASIVOS   | 139196               | -128425 |
| 03120  | RECURSOS GENERADOS POR LA OPERACION   | -34632               | -1039   |
|        | FINANCIAMIENTO  |                      |         |
| 03121  | APORTACIONES  |                      | -30000  |
|        | PRESTAMOS RECIBIDOS   |                      |         |
| 03130  | BANCARIOS   | 8000                 | 66000   |
| 03140  | PERSONAS FISICAS  |                      |         |
| 03150  | PERSONAS MORALES  | 0                    |         |
| 03160  | AMORTIZACION EN TERMINOS REALES DE PRESTAMOS  |                      |         |
| 03170  | PAGO DE DIVIDENDOS  |                      |         |
| 03180  | RECURSOS GENERADOS POR FINANCIAMIENTO   | 8000                 | 36000   |
|        | INVERSION   |                      |         |
| 03190  | ADQUISICION DE ACTIVO FIJO  |                      | 4457    |
| 03200  | ADQUISICION DE INMUEBLES  |                      |         |
| 03210  | INVERSION EN ACCIONES   |                      |         |
| 03220  | RECURSOS UTILIZADOS POR INVERSION   | 0                    | 4457    |
| 03230  | AUMENTO A EFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES   | -26632               | 30504   |
|        | EFFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES:   |                      |         |
| 03240  | AL PRINCIPIO DEL PERIODO  | 31883                | 1379    |
| 03250  | AL FINAL DEL PERIODO  | 5251                 | 31883   |
|        | LAS NOTAS DESCRITAS SON PARTE INTEGRANTE<br>DE LOS ESTADOS FINANCIEROS BASICOS<br>C P IRENE JUAREZ BARRIENTOS<br>REGISTRO 00220<br>SR MAURICIO BALMIS SOLER |                      |         |

BALTASAR HERRAMIENTAS SA DE CV  
**6.- ANALISIS COMPARATIVO POR SUBCUENTAS  
DE GASTOS DE FABRICACION  
COMPARATIVO DE 1994. y 1993  
NUEVOS PESOS**

| INDICE | CONCEPTO   | DATOS A PROPORCIONAR |      |
|--------|--|----------------------|------|
|        | ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS<br>DE GASTOS DE FABRICACION | 1994                 | 1993 |
|        | PERCEPCIONES   |                      |      |
| 04010  | SUELDOS Y SALARIOS   |                      |      |
| 04020  | MANO DE OBRA INDIRECTA   |                      |      |

| INDICE | CONCEPTO   | DATOS A PROPORCIONAR |      |
|--------|--|----------------------|------|
|        |  | 1994                 | 1993 |
|        | ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS<br>DE GASTOS DE FABRICACION |                      |      |
| 04030  | COMPENSACIONES   |                      |      |
| 04040  | HORAS EXTRAS   |                      |      |
| 04050  | VACACIONES   |                      |      |
| 04060  | PRIMA VACACIONAL   |                      |      |
| 04070  | GRATIFICACIONES  |                      |      |
| 04080  | INDEMNIZACIONES  |                      |      |
| 04100  | TOTAL DE PERCEPCIONES  | 0                    | 0    |
|        | PRESTACIONES AL PERSONAL   |                      |      |
| 04110  | PRESTACIONES DE RETIRO   |                      |      |
| 04120  | ESTIMULOS AL PERSONAL  |                      |      |
| 04130  | OTRAS PRESTACIONES   |                      |      |
| 04140  | TOTAL DE PRESTACIONES AL PERSONAL                                  | 0                    | 0    |
|        | IMPUESTOS Y APORTACIONES SOBRE SUELDOS<br>Y SALARIOS               |                      |      |
| 04150  | 1% SOBRE REMUNERACIONES PAGADAS                                    |                      |      |
| 04160  | CUOTAS AL I.M.S.S.   |                      |      |
| 04170  | APORTACIONES AL INFONAVIT  |                      |      |
| 04180  | 2% SOBRE NOMINAS   |                      |      |
| 04181  | 2% SEGURO DE AHORRO PARA EL RETIRO                                 |                      |      |
| 04190  | TOTAL DE IMPUESTOS Y APORTACIONES SOBRE<br>SUELDOS Y SALARIOS      | 0                    | 0    |
|        | HONORARIOS   |                      |      |
|        | PAGADOS A NACIONALES   |                      |      |
| 04210  | PERSONAS FISICAS   |                      |      |
| 04220  | PERSONAS MORALES   |                      |      |
| 04230  | PAGADOS AL EXTRANJERO  |                      |      |
| 04240  | TOTAL DE HONORARIOS  | 0                    | 0    |
|        | ARRENDAMIENTO  |                      |      |
|        | PAGADOS A NACIONALES   |                      |      |
| 04250  | PERSONAS FISICAS   |                      |      |
| 04260  | PERSONAS MORALES   |                      |      |
| 04270  | PAGADOS AL EXTRANJERO  |                      |      |
| 04280  | TOTAL DE ARRENDAMIENTOS  | 0                    | 0    |
| 04290  | DEPRECIACIONES   |                      |      |
| 04300  | TOTAL DE DEPRECIACIONES  | 0                    | 0    |
| 04310  | AMORTIZACIONES   |                      |      |
| 04330  | TOTAL DE AMORTIZACIONES  | 0                    | 0    |

INDICE

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS  
DE GASTOS DE FABRICACION

1994

1993

## OTROS GASTOS

|       |                                      |   |   |
|-------|--------------------------------------|---|---|
| 04400 | COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES           |   |   |
| 04410 | CORREOS                              |   |   |
| 04420 | TELEX                                |   |   |
| 04430 | VIATICOS O GASTOS DE VIAJE           |   |   |
| 04440 | UNIFORMES                            |   |   |
| 04450 | GASTOS DE REPRESENTACION             |   |   |
| 04470 | TELEFONO                             |   |   |
| 04480 | AGUA                                 |   |   |
| 04490 | ELECTRICIDAD                         |   |   |
| 04500 | VIGILANCIA Y LIMPIEZA                |   |   |
| 04510 | GASTOS LEGALES                       |   |   |
| 04520 | MANTENIMIENTO Y CONSERVACION         |   |   |
| 04530 | PREVISION SOCIAL                     |   |   |
| 04540 | GASTOS DE COMEDOR                    |   |   |
| 04550 | SEGUROS Y FIANZAS                    |   |   |
| 04560 | GASTOS NO DEDUCIBLES                 |   |   |
| 04570 | APORTACIONES PARA PLAN DE JUBILACION |   |   |
| 04580 | OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS           |   |   |
| 04590 | CUOTAS Y SUSCRIPCIONES               |   |   |
| 04600 | PROPAGANDA Y PUBLICIDAD              |   |   |
| 04610 | VARIOS                               |   |   |
| 04620 | FOTOCOPIADO                          |   |   |
| 04630 | DONATIVOS                            |   |   |
| 04640 | MEDICINAS                            |   |   |
| 04650 | ASISTENCIA TECNICA                   |   |   |
| 04660 | ASESORIA                             |   |   |
| 04670 | FLETES                               |   |   |
| 04680 | IMPUESTO DE IMPORTACION              |   |   |
| 04690 | IMPUESTO DE EXPORTACION              |   |   |
| 04700 | REGALIAS SUJETAS AL 15%              |   |   |
| 04710 | REGALIAS SUJETAS AL 20%              |   |   |
| 04720 | REGALIAS SUJETAS AL 35%              |   |   |
| 04730 | PATENTES Y MARCAS                    |   |   |
| 04740 | MATERIAS PRIMAS DE PRODUCCION        |   |   |
| 04750 | MATERIALES AUXILIARES DE PRODUCCION  |   |   |
| 04760 | EQUIPO DE PROTECCION                 |   |   |
| 04770 | PROTECCION INDUSTRIAL                |   |   |
| 04820 | TOTAL DE OTROS GASTOS                | 0 | 0 |
| 04830 | TOTAL DE GASTOS DE FABRICACION       | 0 | 0 |
|       | C P IRENE JUAREZ BARRIENTOS          |   |   |
|       | REGISTRO 00220                       |   |   |
|       | SR MAURICIO BALMIS SOLER             |   |   |

**BALTASAR HERRAMIENTAS SA DE CV**  
**7.- ANALISIS COMPARATIVO POR SUBCUENTAS**  
**DE GASTOS DE VENTA**  
**COMPARATIVO DE 1994 y 1993**  
**NUEVOS PESOS**

| INDICE | CONCEPTO   | DATOS A PROPORCIONAR |      |
|--------|--|----------------------|------|
|        |  | 1994                 | 1993 |
|        | ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE GASTOS DE VENTA  |                      |      |
|        | PERCEPCIONES:  |                      |      |
| 05010  | SUELDOS Y SALARIOS   |                      |      |
| 05020  | COMPENSACIONES   |                      |      |
| 05030  | HORAS EXTRA  |                      |      |
| 05040  | VACACIONES   |                      |      |
| 05050  | PRIMA VACACIONAL   |                      |      |
| 05060  | GRATIFICACIONES  |                      |      |
| 05070  | INDEMNIZACIONES  |                      |      |
| 05080  | TOTAL DE PERCEPCIONES                                      | 0                    | 0    |
|        | PRESTACIONES AL PERSONAL                                   |                      |      |
| 05090  | PRESTACIONES DE RETIRO                                     |                      |      |
| 05100  | ESTIMULOS AL PERSONAL                                      |                      |      |
| 05110  | OTRAS PRESTACIONES   |                      |      |
| 05120  | TOTAL DE PRESTACIONES AL PERSONAL                          | 0                    | 0    |
|        | IMPUESTOS Y APORTACIONES SOBRE SUELDOS Y SALARIOS          |                      |      |
| 05130  | 1 % SOBRE REMUNERACIONES PAGADAS                           |                      |      |
| 05140  | CUOTAS AL I.M.S.S.   |                      |      |
| 05150  | APORTACIONES AL INFONAVIT                                  |                      |      |
| 05160  | 2 % SOBRE NOMINAS  |                      |      |
| 05161  | 2 % SEGURO DE AHORRO PARA EL RETIRO                        |                      |      |
| 05170  | TOTAL DE IMPUESTOS Y APORTACIONES SOBRE SUELDOS Y SALARIOS | 0                    | 0    |
|        | HONORARIOS:  |                      |      |
|        | PAGADOS A NACIONALES                                       |                      |      |
| 05210  | PERSONAS FISICAS   |                      |      |
| 05220  | PERSONAS MORALES   |                      |      |
| 05230  | PAGADOS AL EXTRANJERO                                      |                      |      |
| 05240  | TOTAL DE HONORARIOS  | 0                    | 0    |
|        | ARRENDAMIENTO:   |                      |      |
|        | PAGADOS A NACIONALES                                       |                      |      |
| 05260  | PERSONAS FISICAS   |                      |      |
| 05270  | PERSONAS MORALES   |                      |      |
| 05280  | PAGADOS AL EXTRANJERO                                      |                      |      |

| INDICE | CONCEPTO  | DATOS A PROPORCIONAR |      |
|--------|---|----------------------|------|
|        |   | 1994                 | 1993 |
|        | ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE GASTOS DE VENTA |                      |      |
| 05290  | TOTAL DE ARRENDAMIENTOS                                   | 0                    | 0    |
| 05300  | DEPRECIACIONES  |                      |      |
| 05320  | TOTAL DE DEPRECIACIONES                                   | 0                    | 0    |
| 05330  | AMORTIZACIONES  |                      |      |
| 05340  | TOTAL DE AMORTIZACIONES                                   | 0                    | 0    |
|        | OTROS GASTOS  |                      |      |
| 05400  | COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES                                |                      |      |
| 05410  | CORREOS   |                      |      |
| 05420  | TELEX   |                      |      |
| 05430  | VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE                                |                      |      |
| 05440  | UNIFORMES   |                      |      |
| 05450  | GASTOS DE REPRESENTACION                                  |                      |      |
| 05470  | TELEFONO  |                      |      |
| 05480  | AGUA  |                      |      |
| 05490  | ELECTRICIDAD  |                      |      |
| 05500  | VIGILANCIA Y LIMPIEZA                                     |                      |      |
| 05510  | MATERIALES DE OFICINA                                     |                      |      |
| 05520  | GASTOS LEGALES  |                      |      |
| 05530  | MANTENIMIENTO Y CONSERVACION                              |                      |      |
| 05540  | PREVISION SOCIAL  |                      |      |
| 05550  | GASTOS DE COMEDOR   |                      |      |
| 05580  | SEGUROS Y FIANZAS   |                      |      |
| 05570  | GASTOS NO DEDUCIBLES                                      |                      |      |
| 05580  | APORTACIONES PARA PLAN DE JUBILACION                      |                      |      |
| 05590  | OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS                                |                      |      |
| 05600  | CUOTAS Y SUSCRIPCIONES                                    |                      |      |
| 05610  | PROPAGANDA Y PUBLICIDAD                                   |                      |      |
| 05620  | VARIOS  |                      |      |
| 05630  | FOTOCOPIADO   |                      |      |
| 05640  | DONATIVOS   |                      |      |
| 05650  | MEDICINAS   |                      |      |
| 05680  | ASISTENCIA TECNICA  |                      |      |
| 05670  | ASESORIA  |                      |      |
| 05680  | FLETES  |                      |      |
| 05690  | IMPUESTOS DE IMPORTACION                                  |                      |      |
| 05700  | IMPUESTOS DE EXPORTACION                                  |                      |      |
| 05710  | REGALIAS SUJETAS AL 15 %                                  |                      |      |
| 05720  | REGALIAS SUJETAS AL 20 %                                  |                      |      |
| 05730  | REGALIAS SUJETAS AL 35 %                                  |                      |      |
| 05780  | TOTAL DE OTROS GASTOS                                     | 0                    | 0    |
| 05790  | TOTAL DE GASTOS DE VENTA                                  | 0                    | 0    |
|        | C P IRENE JUAREZ BARRIENTOS                               |                      |      |
|        | REGISTRO 00220  |                      |      |
|        | SR MAURICIO BALMIS SOLER                                  |                      |      |

**BALTASAR HERRAMIENTAS SA DE CV**  
**&. ANALISIS COMPARATIVO POR SUBCUENTAS**  
**DE GASTOS DE ADMINISTRACION**  
**COMPARATIVO DE 1994. y 1993**  
**NUEVOS PESOS**

| INDICE | CONCEPTO   | DATOS A PROPORCIONAR |      |
|--------|--|----------------------|------|
|        |  | 1994                 | 1993 |
|        | ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE GASTOS DE ADMINISTRACION |                      |      |
|        | PERCEPCIONES   |                      |      |
| 06010  | SUELDOS Y SALARIOS   |                      |      |
| 06020  | COMPENSACIONES   |                      |      |
| 06030  | HORAS EXTRAS   |                      |      |
| 06040  | VACACIONES   |                      |      |
| 06050  | PRIMA VACACIONAL   |                      |      |
| 06060  | GRATIFICACIONES  |                      |      |
| 06070  | INDEMNIZACIONES  |                      |      |
| 06080  | TOTAL DE PERCEPCIONES  | 0                    | 0    |
|        | PRESTACIONES AL PERSONAL   |                      |      |
| 06090  | PRESTACIONES DE RETIRO   |                      |      |
| 06100  | ESTIMULOS AL PERSONAL  |                      |      |
| 06110  | OTRAS PRESTACIONES   |                      |      |
| 06120  | TOTAL DE PRESTACIONES AL PERSONAL                                  | 0                    | 0    |
|        | IMPUESTOS Y APORTACIONES SOBRE SUELDOS Y SALARIOS                  |                      |      |
| 06130  | 1% SOBRE REMUNERACIONES PAGADAS                                    |                      |      |
| 06140  | CUOTAS AL I.M.S.S.   |                      |      |
| 06150  | APORTACIONES AL INFONAVIT  |                      |      |
| 06160  | 2% SOBRE NOMINAS   |                      |      |
| 06171  | 2 % SEGURO DE AHORRO PARA EL RETIRO                                |                      |      |
| 06170  | TOTAL DE IMPUESTOS Y APORTACIONES SOBRE SUELDOS Y SALARIOS         | 0                    | 0    |
|        | HONORARIOS   |                      |      |
| 06190  | PAGADOS A NACIONALES   |                      |      |
| 06200  | PERSONAS FISICAS   |                      |      |
| 06210  | PERSONAS MORALES   |                      |      |
| 06220  | PAGADOS AL EXTRANJERO  |                      |      |
| 06230  | TOTAL DE HONORARIOS  | 0                    | 0    |
|        | ARRENDAMIENTO  |                      |      |
| 06250  | PAGADOS A NACIONALES   |                      |      |
| 06260  | PERSONAS FISICAS   |                      |      |
| 06270  | PERSONAS MORALES   |                      |      |
| 06270  | PAGADOS AL EXTRANJERO  |                      |      |

| INDICE | CONCEPTO   | DATOS A PROPORCIONAR |      |
|--------|--|----------------------|------|
|        |  | 1994                 | 1993 |
|        | ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE GASTOS DE ADMINISTRACION |                      |      |
| 06280  | TOTAL DE ARRENDAMIENTOS  | 0                    | 0    |
| 08300  | DEPRECIACIONES   |                      |      |
| 06320  | TOTAL DE DEPRECIACIONES  | 0                    | 0    |
| 08330  | AMORTIZACIONES   |                      |      |
| 08340  | TOTAL DE AMORTIZACIONES  | 0                    | 0    |
|        | OTROS GASTOS   |                      |      |
| 06410  | COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES   |                      |      |
| 06420  | TELEX  |                      |      |
| 06430  | CORREOS  |                      |      |
| 06440  | VIATICOS O GASTOS DE VIAJE   |                      |      |
| 06450  | UNIFORMES  |                      |      |
| 06460  | GASTOS DE REPRESENTACION   |                      |      |
| 06480  | TELEFONO   |                      |      |
| 06490  | AGUA   |                      |      |
| 06500  | ELECTRICIDAD   |                      |      |
| 06510  | VIGILANCIA Y LIMPIEZA  |                      |      |
| 06520  | MATERIAL DE OFICINA  |                      |      |
| 06530  | GASTOS LEGALES   |                      |      |
| 06540  | MANTENIMIENTO Y CONSERVACION                                       |                      |      |
| 06550  | PREVISION SOCIAL   |                      |      |
| 06560  | GASTOS DE COMEDOR  |                      |      |
| 06570  | SEGUROS Y FIANZAS  |                      |      |
| 06580  | GASTOS NO DEDUCIBLES   |                      |      |
| 06590  | APORTACIONES PARA PLAN DE JUBILACION                               |                      |      |
| 06600  | OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS   |                      |      |
| 06610  | CUOTAS Y SUSCRIPCIONES   |                      |      |
| 06620  | PROPAGANDA Y PUBLICIDAD  |                      |      |
| 06630  | VARIOS   |                      |      |
| 06640  | FOTOCOPIADO  |                      |      |
| 06650  | DONATIVOS  |                      |      |
| 06660  | MEDICINAS  |                      |      |
| 06670  | ASISTENCIA TECNICA   |                      |      |
| 06680  | ASESORIA   |                      |      |
| 06690  | COMISIONES PAGADAS   |                      |      |
| 06740  | TOTAL DE OTROS GASTOS  | 0                    | 0    |
| 08750  | TOTAL DE GASTOS DE ADMINISTRACION                                  | 0                    | 0    |
|        | C P IRENE JUAREZ BARRIENTOS  |                      |      |
|        | REGISTRO 00220   |                      |      |
|        | SR MAURICIO BALMIS SOLER   |                      |      |

**BALTASAR HERRAMIENTAS SA DE CV**  
**9.- ANALISIS COMPARATIVO POR SUBCUENTAS**  
**DE GASTOS GENERALES**  
**COMPARATIVO DE 1994. y 1993**  
**NUEVOS PESOS.**

| INDICE | CONCEPTO   | DATOS A PROPORCIONAR |       |
|--------|--|----------------------|-------|
|        |  | 1994                 | 1993  |
|        | ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE GASTOS GENERALES |                      |       |
|        | PERCEPCIONES:  |                      |       |
| 07010  | SUELDOS Y SALARIOS   | 53016                | 43341 |
| 07020  | COMPENSACIONES   | 6937                 | 10487 |
| 07030  | HORAS EXTRA  |                      |       |
| 07040  | VACACIONES   | 288                  | 1038  |
| 07050  | PRIMA VACACIONAL   | 72                   | 280   |
| 07060  | GRATIFICACIONES  | 4406                 | 3764  |
| 07070  | INDEMNIZACIONES  |                      |       |
| 07080  | TOTAL DE PERCEPCIONES                                      | 64719                | 58890 |
|        | PRESTACIONES AL PERSONAL.                                  |                      |       |
| 07090  | PRESTACIONES DE RETIRO                                     |                      |       |
| 07100  | ESTIMULOS AL PERSONAL                                      |                      |       |
| 07110  | OTRAS PRESTACIONES   |                      |       |
| 07120  | TOTAL DE PRESTACIONES AL PERSONAL                          | 0                    | 0     |
|        | IMPUESTOS Y APORTACIONES SOBRE SUELDOS Y SALARIOS          |                      |       |
| 07130  | 1% SOBRE REMUNERACIONES PAGADAS                            | 650                  | 589   |
| 07140  | CUOTAS AL I.M.S.S.   | 10035                | 7879  |
| 07150  | APORTACIONES AL INFONAVIT                                  | 3236                 | 2420  |
| 07160  | 2% SOBRE NOMINAS   | 1300                 | 1178  |
| 07161  | 2% SEGURO DE AHORRO PARA EL RETIRO                         |                      |       |
| 07170  | TOTAL DE IMPUESTOS Y APORTACIONES SOBRE SUELDOS Y SALARIOS | 15221                | 12066 |
|        | HONORARIOS:  |                      |       |
|        | PAGADOS A NACIONALES                                       |                      |       |
| 07190  | PERSONAS FISICAS   | 57                   | 11    |
| 07200  | PERSONAS MORALES   | 5696                 | 4300  |
| 07210  | PAGADOS AL EXTRANJERO                                      |                      |       |
| 07220  | PAGADOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACION                       |                      |       |
| 07230  | TOTAL DE HONORARIOS  | 5753                 | 4311  |
|        | ARRENDAMIENTO:   |                      |       |
|        | PAGADOS A NACIONALES                                       |                      |       |
| 07250  | PERSONAS FISICAS   |                      |       |
| 07260  | PERSONAS MORALES   |                      |       |
| 07270  | PAGADOS AL EXTRANJERO                                      |                      |       |

| INDICE | CONCEPTO   | DATOS A PROPORCIONAR |        |
|--------|--|----------------------|--------|
|        | ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE GASTOS GENERALES | 1994                 | 1993   |
| 07280  | TOTAL DE ARRENDAMIENTOS                                    | 0                    | 0      |
| 07300  | DEPRECIACIONES   | 6896                 | 7424   |
| 07320  | TOTAL DE DEPRECIACIONES                                    | 6896                 | 7424   |
| 07330  | AMORTIZACIONES   | 18                   | 18     |
| 07340  | TOTAL DE AMORTIZACIONES                                    | 18                   | 18     |
|        | OTROS GASTOS   |                      |        |
| 07410  | COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES                                 | 6695                 | 6169   |
| 07420  | CORREOS  |                      |        |
| 07421  | FLETES Y ACARREOS  | 536                  | 581    |
| 07430  | TELEX  |                      |        |
| 07440  | VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE                                 | 3216                 | 5528   |
| 07450  | UNIFORMES  |                      |        |
| 07460  | GASTOS DE REPRESENTACION                                   |                      |        |
| 07480  | TELEFONO   | 10020                | 9708   |
| 07490  | AGUA   |                      |        |
| 07500  | ELECTRICIDAD   | 286                  | 224    |
| 07510  | VIGILANCIA Y LIMPIEZA                                      |                      |        |
| 07520  | MATERIALES DE OFICINA                                      | 5497                 | 5773   |
| 07530  | GASTOS LEGALES   |                      |        |
| 07540  | MANTENIMIENTO Y CONSERVACION                               | 9158                 | 13996  |
| 07550  | PREVISION SOCIAL   |                      |        |
| 07551  | FONDO DE AHORRO  | 6307                 | 5237   |
| 07560  | GASTOS DE COMEDOR  |                      |        |
| 07570  | SEGUROS Y FIANZAS  | 4066                 | 4567   |
| 07580  | GASTOS NO DEDUCIBLES                                       | 18408                | 8426   |
| 07590  | APORTACIONES PARA PLAN DE JUBILACION                       |                      |        |
| 07600  | OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS                                 | 2136                 | 1940   |
| 07610  | CUOTAS Y SUSCRIPCIONES                                     | 899                  | 763    |
| 07620  | PROPAGANDA Y PUBLICIDAD                                    | 1878                 | 85     |
| 07630  | VARIOS   | 3286                 | 5222   |
| 07640  | FOTOCOPIADO  |                      |        |
| 07650  | DONATIVOS  |                      |        |
| 07660  | MEDICINAS  |                      |        |
| 07670  | ASISTENCIA TECNICA   |                      |        |
| 07680  | ASESORIA   |                      |        |
| 07690  | COMISIONES PAGADAS   | 1821                 |        |
| 07740  | TOTAL DE OTROS GASTOS                                      | 74209                | 68214  |
| 07750  | TOTAL DE GASTOS GENERALES                                  | 166816               | 150923 |

C P IRENE JUAREZ BARRIENTOS  
REGISTRO 00220  
SR MAURICIO BALMIS SOLER

**BALTASAR HERRAMIENTAS SA DE CV**  
**12.- RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO**  
**DEL CONTRIBUYENTE Y POR PAGAR AL CIERRE**  
**DEL EJERCICIO O EN SU CARACTER DE**  
**RETENEDOR**  
**EJERCICIO DE ENERO A DICIEMBRE DE 1994**  
**NUEVOS PESOS**

| INDICE   | CONCEPTO   | DATOS A PROPORCIONAR |               |                      |                              |            |
|--|--|----------------------|---------------|----------------------|------------------------------|------------|
|  |  | BASE GRAVABLE        | TASA O TARIFA | IMPUESTO DETERMINADO | IMPORTE PAGADO POR AUDITORIA | DIFERENCIA |
| RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE Y POR PAGAR AL CIERRE DEL EJERCICIO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR |  |                      |               |                      |                              |            |
| CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE   |  |                      |               |                      |                              |            |
| IMPUESTO SOBRE LA RENTA E IMPUESTO ACTIVO  |  |                      |               |                      |                              |            |
| 10020  | IMPUESTO SOBRE LA RENTA  | 10056                | 35            | 3520                 | 4004                         | -484       |
| 10030  | IMPUESTO AL ACTIVO   | 0                    | 2             | 0                    | 7585                         | -7585      |
| 10040  | MAYOR ENTRE LOS DOS ANTERIORES   |                      |               | 3520                 | 7585                         |            |
| 10050  | PAGOS PROVISIONALES I.S.R. ENTERADOS   |                      |               | 0                    | 0                            | 0          |
| 10060  | PAGOS PROVISIONALES IMPAC ENTERADOS  |                      |               | 0                    | 0                            | 0          |
| 10070  | TOTAL IMPUESTO A CARGO O A FAVOR   |                      |               | 3520                 | 7585                         | -4065      |
| IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CAUSADO A LA TASA DEL:  |  |                      |               |                      |                              |            |
| 10080  | 20%  |                      | 20            | 0                    |                              | 0          |
| 10090  | 15%  | 734101               | 15            | 110115               | 110115                       | 0          |
| 10100  | 10%  | 56085                | 10            | 5608                 | 5608                         | 0          |
| 10110  | 6%   |                      | 6             | 0                    |                              | 0          |
| 10120  | 0%   | 1616                 | 0             | 0                    |                              |            |
| 10125  | EXENTO   |                      |               |                      |                              |            |
| 10130  | IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE   |                      |               | 90166                | 91348                        | -1182      |
| 10140  | IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE .POR COMPRA DE MERCANCIAS Y SERVICIOS DE .IMPORTACION |                      |               | 1792                 | 1049                         | 743        |
| 10150  | PAGOS PROVISIONALES DE I.V.A.  |                      |               | 24484                | 24484                        |            |
| 10160  | DEVOLUCION OBTENIDA DEL I.V.A  |                      |               |                      |                              | 0          |
| 10170  | TOTAL IMPUESTO A CARGO O A FAVOR   |                      |               | -719                 | -1158                        | 439        |
| 10180  | IMPUESTOS DEL 1% SOBRE REMUNERACIONES .PAGADAS   | 0                    | 1             | 0                    | 650                          | -650       |
| 10190  | CUOTAS PATRONALES AL I.M.S.S.  | 64719                | 14.65         | 9481                 | 9701                         | -220       |
| 10200  | APORTACIONES AL INFONAVIT  | 0                    | 5             | 0                    | 3193                         | -3193      |
| 10210  | IMPUESTO SOBRE LA RENTA SOBRE DIVIDENDOS .PAGADOS  | 0                    | 35            | 0                    |                              | 0          |
| 10211  | 2% SEGURO DE AHORRO PARA EL RETIRO .   |                      |               |                      |                              |            |
| IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS CAUSADO A LAS TASAS DE:   |  |                      |               |                      |                              |            |
| 10220  | 21.50%   |                      | 21.5          | 0                    |                              |            |

| INDICE | CONCEPTO  | DATOS A PROPORCIONAR |                  |                         |                                    |            |
|--------|---|----------------------|------------------|-------------------------|------------------------------------|------------|
|        |   | BASE<br>GRAVABLE     | TASA O<br>TARIFA | IMPUESTO<br>DETERMINADO | IMPORTE<br>PAGADO<br>POR AUDITORIA | DIFERENCIA |
| 10230  | 15%   |                      | 15               | 0                       |                                    |            |
| 10240  | 40%   |                      | 40               | 0                       |                                    |            |
| 10250  | 50%   |                      | 50               | 0                       |                                    |            |
| 10260  | 139.30%   |                      | 139.3            | 0                       |                                    |            |
| 10270  | 20.90%  |                      | 20.9             | 0                       |                                    |            |
| 10280  | 25%   |                      | 25               | 0                       |                                    |            |
| 10290  | 0%  |                      | 0                |                         |                                    |            |
| 10300  | IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y<br>SERVICIOS ACREDITABLE   |                      |                  |                         |                                    |            |
| 10310  | PAGOS PROVISIONALES IEPS  |                      |                  |                         |                                    |            |
| 10320  | IMPUESTO A CARGO O A FAVOR<br>IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR  |                      |                  |                         |                                    |            |
| 10330  | IMPUESTOS ADUANALES A LA IMPORTACION  | 0                    |                  | 0                       | 0                                  | 0          |
| 10335  | IMPUESTOS ADUANALES A LA EXPORTACION  | 0                    |                  | 0                       | 0                                  | 0          |
| 10340  | TOTAL IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR<br>CONTRIBUCIONES DE LA QUE ES RETENEDOR<br>IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENIDO:<br>POR PAGOS A CONTRIBUYENTES NACIONALES |                      |                  | 0                       | 0                                  | 0          |
| 10350  | POR SALARIOS  | 0                    | ART 141 Y 141A   | 5500                    | 5500                               | 0          |
| 10360  | PREMIOS   |                      | ART 130          |                         |                                    | 0          |
| 10370  | HONORARIOS  | 0                    | 10               | 0                       | 6                                  | 6          |
| 10380  | ARRENDAMIENTO   | 0                    | 10               | 0                       |                                    | 0          |
| 10390  | INTERESES   | 0                    | 20               | 0                       |                                    | 0          |
| 10400  | TOTAL I.S.R. RETENIDO A NACIONALES<br>POR PAGOS AL EXTRANJERO:  |                      |                  | 5500                    | 5508                               | -6         |
| 10410  | HONORARIOS  | 0                    | ART 147          |                         |                                    | 0          |
| 10420  | ASISTENCIA TECNICA  |                      |                  |                         |                                    | 0          |
| 10430  | COMISIONES  |                      |                  |                         |                                    | 0          |
| 10440  | ARRENDAMIENTO   | 0                    | ART 148 Y 149    |                         |                                    | 0          |
|        | POR CREDITOS RECIBIDOS DE:  |                      |                  |                         |                                    |            |
| 10450  | BANCOS  |                      | ART 154          |                         |                                    |            |
| 10460  | EMPRESAS  |                      | ART 154          |                         |                                    |            |
| 10470  | PERSONAS FISICAS  |                      | ART 154          |                         |                                    |            |
| 10480  | TOTAL   |                      |                  | 0                       | 0                                  | 0          |
| 10490  | TOTAL I.S.R. RETENIDO AL EXTRANJERO   |                      |                  | 0                       | 0                                  | 0          |
| 10500  | CUOTAS OBRERAS AL I.M.S.S.<br>C P IRENE JUAREZ BARRIENTOS<br>REGISTRO 00220<br>SR MAURICIO BALMIS SOLER   | 64719                | 4.75             | 3074                    | 3145                               | -71        |

BALTASAR HERRAMIENTAS SA DE CV  
**12.5.- IMPUESTO AL ACTIVO DEL EJERCICIO**  
**BASE**  
 EJERCICIO DE ENERO A DICIEMBRE DE 1994  
 NUEVOS PESOS

| INDICE | CONCEPTO   | DATOS A PROPORCIONAR |
|--------|--|----------------------|
|        | IMPUESTO AL ACTIVO DEL EJERCICIO BASE                  | 1994                 |
| 11000  | ACTIVOS FINANCIEROS                                    | 121297               |
| 11010  | ACTIVOS FIJOS Y CARGOS DIFERIDOS                       | 159300               |
| 11020  | TERRENOS   | 59443                |
| 11030  | INVENTARIOS  | 124198               |
| 11040  | SUMA   | 464238               |
| MENOS  |  |                      |
| 11050  | PROMEDIO DE DEUDAS DEDUCIBLES PARA LA                  | 73002                |
| 11060  | BASE DEL IMPUESTO AL ACTIVO DEL EJERCICIO              | 391236               |
| 11070  | TASA   | 2                    |
| 11080  | IMPUESTO DEL EJERCICIO                                 | 7825                 |
| 11090  | PAGOS PROVISIONALES ENTERADOS                          | 7266                 |
| 11100  | IMPUESTO POR PAGAR                                     | 559                  |
| 11110  | BASE IMPUESTO DEL ACTIVO SI SE EJERCE LA OPCION DEL 5A |                      |
| 11115  | FACTOR DE ACTUALIZACION                                |                      |
| 11120  | BASE ACTUALIZADA                                       | 0                    |
| 11130  | TASA   | 2                    |
| 11140  | IMPUESTO   | 0                    |
| 11150  | PAGOS PROVISIONALES                                    | 0                    |
| 11160  | TOTAL IMPUESTO POR PAGAR                               | 0                    |

C P IRENE JUAREZ BARRIENTOS  
 REGISTRO 00220  
 SR MAURICIO BALMIS SOLER

**BALTASAR HERRAMIENTAS SA DE CV**  
**12.6.- IMPUESTO RETENIDO SOBRE HONORARIOS**  
**EJERCICIO DE ENERO A DICIEMBRE DE 1994**  
**NUEVOS PESOS**

| INDICE | CONCEPTO                           | DATOS A PROPORCIONAR |      |           |
|--------|------------------------------------|----------------------|------|-----------|
|        |                                    | BASE                 | TASA | RETENCION |
|        | IMPUESTO RETENIDO SOBRE HONORARIOS |                      |      |           |
|        | GASTOS DE FABRICACION              |                      |      |           |
|        | HONORARIOS PAGADOS A NACIONALES    |                      |      |           |
| 11170  | PERSONAS FISICAS                   |                      | 10   | 0         |
| 11180  | HONORARIOS PAGADOS AL EXTRANJERO   |                      | 30   | 0         |

| INDICE | CONCEPTO                            | DATOS A PROPORCIONAR |      |           |
|--------|-------------------------------------|----------------------|------|-----------|
|        |                                     | BASE                 | TASA | RETENCION |
|        | GASTOS GENERALES                    |                      |      |           |
|        | HONORARIOS PAGADOS A NACIONALES     |                      |      |           |
| 11190  | PERSONAS FISICAS                    | 57                   | 10   | 6         |
| 11200  | HONORARIOS PAGADOS AL EXTRANJERO    |                      | 30   | 0         |
|        | GASTOS DE VENTAS                    |                      |      |           |
|        | HONORARIOS PAGADOS A NACIONALES     |                      |      |           |
| 11210  | PERSONAS FISICAS                    |                      | 10   | 0         |
| 11220  | HONORARIOS PAGADOS AL EXTRANJERO    |                      | 30   | 0         |
|        | GASTOS DE ADMINISTRACION            |                      |      |           |
|        | HONORARIOS PAGADOS A NACIONALES     |                      |      |           |
| 11230  | PERSONAS FISICAS                    |                      | 10   | 0         |
| 11240  | HONORARIOS PAGADOS AL EXTRANJERO    |                      | 30   | 0         |
| 11250  | CAPITALIZADOS                       |                      | 10   | 0         |
| 11260  | SUBTOTAL                            | 57                   |      | 6         |
| 11270  | MENOS - HONORARIOS NO PAGADOS AL    |                      |      |           |
|        | .CIERRE DEL EJERCICIO               |                      |      |           |
| 11280  | MAS - HONORARIOS NO PAGADOS AL      |                      |      |           |
|        | .CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR      |                      |      |           |
|        | .PAGADOS EN ESTE                    |                      |      |           |
| 11290  | MAS - HONORARIOS PAGADOS A PERSONAS | 5696                 |      |           |
|        | .MORALES                            |                      |      |           |
| 11300  | TOTAL                               | 57                   |      | 6         |
|        | C P IRENE JUAREZ BARRIENTOS         |                      |      |           |
|        | REGISTRO 00220                      |                      |      |           |

BALTASAR HERRAMIENTAS SA DE CV  
**12.7- IMPUESTO RETENIDO SOBRE  
 ARRENDAMIENTO**  
 EJERCICIO DE ENERO A DICIEMBRE DE 1994  
**NUEVOS PESOS**

| INDICE | CONCEPTO                              | DATOS A PROPORCIONAR |      |           |
|--------|---------------------------------------|----------------------|------|-----------|
|        |                                       | BASE                 | TASA | RETENCION |
|        | IMPUESTO RETENIDO SOBRE ARRENDAMIENTO |                      |      |           |
|        | GASTOS DE FABRICACION                 |                      |      |           |
|        | ARRENDAMIENTO PAGADOS A NACIONALES    |                      |      |           |
| 11330  | PERSONAS FISICAS                      |                      | 10   | 0         |
| 11340  | ARRENDAMIENTO PAGADOS AL EXTRANJERO   |                      | 21   | 0         |
| 11350  | TOTAL                                 | 0                    |      | 0         |
|        | GASTOS GENERALES                      |                      |      |           |
|        | ARRENDAMIENTO PAGADOS A NACIONALES    |                      |      |           |
| 11370  | PERSONAS FISICAS                      |                      | 10   | 0         |

| INDICE | CONCEPTO  | DATOS A PROPORCIONAR |      |           |
|--------|---|----------------------|------|-----------|
|        |   | BASE                 | TASA | RETENCION |
|        | IMPUESTO RETENIDO SOBRE ARRENDAMIENTO   |                      |      |           |
|        | ARRENDAMIENTO PAGADOS AL EXTRANJERO   |                      |      |           |
| 11380  | ARRENDAMIENTO PAGADOS AL EXTRANJERO   |                      | 21   | 0         |
| 11390  | TOTAL   | 0                    |      | 0         |
|        | GASTOS DE VENTAS  |                      |      |           |
|        | ARRENDAMIENTO PAGADOS A NACIONALES  |                      |      |           |
| 11410  | PERSONAS FISICAS  |                      | 10   | 0         |
| 11420  | ARRENDAMIENTO PAGADOS AL EXTRANJERO   |                      | 21   | 0         |
| 11430  | TOTAL   | 0                    |      | 0         |
|        | GASTOS DE ADMINISTRACION  |                      |      |           |
|        | ARRENDAMIENTO PAGADOS A NACIONALES  |                      |      |           |
| 11440  | PERSONAS FISICAS  | 150                  | 10   | 15        |
| 11450  | ARRENDAMIENTO PAGADOS AL EXTRANJERO   |                      | 21   | 0         |
| 11460  | TOTAL   | 0                    |      | 0         |
| 11470  | CAPITALIZADOS   |                      | 10   | 0         |
| 11480  | SUBTOTAL  | 150                  |      | 0         |
| 11490  | MENOS - ARRENDAMIENTO NO PAGADO CIERRE<br>.DEL EJERCICIO                          |                      |      |           |
| 11500  | MAS - ARENDAMIENTO NO PAGADO AL CIERRE<br>.DEL EJERCICIO ANTERIOR PAGADOS EN ESTE |                      |      |           |
| 11510  | MAS - ARRENDAMIENTO PAGADO A PERSONAS<br>.MORALES                                 | 3750                 |      |           |
| 11520  | TOTAL   | 150                  |      | 15        |

C P IRENE JUAREZ BARRIENTOS  
 REGISTRO 00220  
 SR MAURICIO BALMIS SOLER

**BALTASAR HERRAMIENTAS SA DE CV**  
**12.11.- IMPORTACIONES**  
**EJERCICIO DE ENERO A DICIEMBRE DE 1994**  
**NUEVOS PESOS**

| INDICE | CONCEPTO   | DATOS A PROPORCIONAR |       |
|--------|--|----------------------|-------|
|        |  | PARCIAL              | TOTAL |
|        | <b>IMPORTACIONES</b>   |                      |       |
| 11860  | IMPUESTOS PAGADOS ADVALOREM  |                      | 1810  |
| 11870  | DEVOLUCION DE IMPUESTOS ADVALOREM<br>(DRAWBACK Y CUENTA. ADUANERA) |                      |       |
| 11880  | APECTOS AL IVA   |                      | 1792  |
| 11890  | DERECHOS AL 8 AL MILLAR  |                      | 80    |
| 11900  | TOTAL  |                      | 3782  |
|        | <b>C P IRENE JUAREZ BARRIENTOS</b>                                 |                      |       |
|        | REGISTRO 00220   |                      |       |
|        | SR MAURICIO BALMIS SOLER   |                      |       |

**BALTASAR HERRAMIENTAS SA DE CV**  
**12.14.- RELACION DE CONTRIBUCIONES**  
**POR PAGAR**  
**EJERCICIO DE ENERO A DICIEMBRE DE 1994**  
**NUEVOS PESOS**

| INDICE | CONCEPTO   | DATOS A PROPORCIONAR |               |         |
|--------|--|----------------------|---------------|---------|
|        |  | IMPORTE              | FECHA DE PAGO | BANCO   |
|        | RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR   |                      |               |         |
| 12110  | IMPUESTO SOBRE SALARIOS EN GENERAL POR<br>LA PRESTACION DE UN SERVICIO<br>PERSONAL SUBORDINADO | 385                  | 13/1/95       | BANAMEX |
| 12120  | IMPUESTO DEL 1% SOBRE REMUNERACIONES<br>PAGADAS  | 89                   | 13/01/95      | BANAMEX |
| 12130  | APORTACIONES AL INSTITUTO DEL FONDO<br>NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS<br>TRABAJADORES        | 308                  | 13/01/95      | BANAMEX |
| 12140  | RETENCION 10% DEL IMPUESTO SOBRE LA<br>RENTA POR PAGOS DE HONORARIOS                           |                      |               |         |
| 12150  | POR PAGO DE ARRENDAMIENTO  |                      |               |         |
| 12160  | POR PAGO DE INTERESES  |                      |               |         |
| 12170  | APORTACIONES AL INSTITUTO MEXICANO DEL<br>SEGURO SOCIAL  | 1075                 | 15/01/95      | SERFIN  |
| 12180  | IMPUESTO AL VALOR AGREGADO   | 685                  | 13/01/95      | BANAMEX |
| 12190  | IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y<br>SERVICIOS  |                      |               |         |
| 12200  | IMPUESTO POR PAGOS AL EXTRANJERO   |                      |               |         |
| 12210  | IMPUESTO SOBRE LA RENTA  | 2813                 | 15/01/95      | SERFIN  |
| 12220  | IMPUESTO AL ACTIVO   |                      |               |         |
| 12230  | IMPUESTO SOBRE DIVIDENDOS  |                      |               |         |
| 12240  | IMPUESTOS LOCALES  | 179                  | 13/01/95      | BANAMEX |
| 12250  | OTROS - ESPECIFICAR  |                      |               |         |
| 12251  | 2% SEGURO DE AHORRO PARA EL RETIRO   |                      |               |         |
| 12260  | TOTAL  | 5534                 |               |         |
|        | <b>C P IRENE JUAREZ BARRIENTOS</b>   |                      |               |         |
|        | REGISTRO 00220   |                      |               |         |
|        | SR MAURICIO BALMIS SOLER   |                      |               |         |

**BARSAN FERRETERIA Y HERRAMIENTAS SA DE CV**  
**12.15.- CONCILIACION DE LA BASE PARA EL**  
**IMPUESTO DEL 1% SOBRE REMUNERACIONES AL**  
**TRABAJO PERSONAL POR EL EJERCICIO**  
**TERMINADO EL 31 DICIEMBRE DE 1994**  
**NUEVOS PESOS**

| INDICE | CONCEPTO   | DATOS A PROPORCIONAR |       |
|--------|--|----------------------|-------|
|        |  | PARCIAL              | TOTAL |
|        | CONCILIACION DE LA BASE PARA EL<br>IMPUESTO DEL 1% SOBRE REMUNERACIONES AL<br>TRABAJO PERSONAL POR EL EJERCICIO<br>TERMINADO EL 31 DICIEMBRE DE 1994 |                      |       |
| 12300  | MANO DE OBRA DIRECTA   |                      |       |
| 12310  | MANO DE OBRA DIRECTA CAPITALIZADA  |                      | 0     |

| INDICE | CONCEPTO  | DATOS A PROPORCIONAR |              |
|--------|---|----------------------|--------------|
|        |   | PARCIAL              | TOTAL        |
|        | <b>GASTOS DE FABRICACION</b>  |                      |              |
| 12320  | MANO DE OBRA INDIRECTA  |                      |              |
| 12330  | SUELDOS Y SALARIOS  |                      |              |
| 12340  | TIEMPO EXTRA  |                      |              |
| 12350  | VACACIONES Y PRIMA VACACIONAL   |                      |              |
| 12360  | PRIMA DOMINICAL   |                      |              |
| 12370  | GRATIFICACION ANUAL   |                      |              |
| 12380  | COMPENSACIONES Y BONIFICACIONES   |                      |              |
| 12390  | PREMIO POR ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD   |                      |              |
| 12400  | PRIMAS DE ANTIGUEDAD  |                      |              |
| 12410  | <b>TOTAL DE GASTOS DE FABRICACION</b>   |                      | <b>0</b>     |
|        | <b>GASTOS GENERALES</b>   |                      |              |
| 12420  | SUELDOS Y SALARIOS  | 53016                |              |
| 12430  | TIEMPO EXTRA  |                      |              |
| 12440  | VACACIONES Y PRIMA VACACIONAL   | 360                  |              |
| 12450  | PRIMA DOMINICAL   |                      |              |
| 12460  | GRATIFICACION ANUAL   | 4406                 |              |
| 12470  | COMPENSACIONES Y BONIFICACIONES   | 6937                 |              |
| 12480  | PREMIO POR ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD   |                      |              |
| 12490  | PRIMAS DE ANTIGUEDAD  |                      |              |
| 12500  | <b>TOTAL DE GASTOS GENERALES</b>  |                      | <b>64719</b> |
|        | <b>GASTOS DE VENTA</b>  |                      |              |
| 12510  | SUELDOS Y SALARIOS  |                      |              |
| 12520  | TIEMPO EXTRA  |                      |              |
| 12530  | VACACIONES Y PRIMA VACACIONAL   |                      |              |
| 12540  | PRIMA DOMINICAL   |                      |              |
| 12550  | GRATIFICACION ANUAL   |                      |              |
| 12560  | COMPENSACIONES Y BONIFICACIONES   |                      |              |
| 12570  | PREMIO POR ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD   |                      |              |
| 12580  | PRIMAS DE ANTIGUEDAD  |                      |              |
| 12590  | COMISIONES  |                      |              |
| 12600  | <b>TOTAL DE GASTOS DE VENTA</b>   |                      | <b>0</b>     |
|        | <b>GASTOS DE ADMINISTRACION</b>   |                      |              |
| 12610  | SUELDOS Y SALARIOS  |                      |              |
| 12620  | VACACIONES Y PRIMA VACACIONAL   |                      |              |
| 12630  | COMPENSACIONES Y BONIFICACIONES   |                      |              |
| 12640  | GRATIFICACION ANUAL   |                      |              |
| 12650  | PREMIOS POR ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD  |                      |              |
| 12660  | INDEMNIZACIONES Y GRATIFICACIONES POR<br>.RETIRO  |                      |              |
| 12670  | PRIMAS DE ANTIGUEDAD  |                      |              |
| 12680  | <b>TOTAL DE GASTOS DE ADMINISTRACION</b>  |                      | <b>0</b>     |
| 12700  | PARTICIPACION DE UTILIDADES AL<br>.PERSONAL PAGADA EN EL EJERCICIO<br>C P IRENE JUAREZ BARRIENTOS<br>REGISTRO 00220<br>SR MAURICIO BALMIS SOLER | 263                  |              |

## CONCLUSIONES

Como se ha visto el Contador Público ha tenido desde hace tiempo una importante trascendencia dentro de -- las organizaciones dado que su profesión es adaptable a diversas actividades de los entes económicos, y por lo -- que estos requieren de sus servicios ya sea de una forma dependiente o independiente. Dado al profesionalismo del Contador Público se le ha otorgado un reconocimiento por su capacidad y sus conocimientos, por lo que se ha ganado el respeto de otros profesionistas y de la sociedad.

El Contador Público facultado para emitir un dictamen en función como auditor, es de vital importancia la opinión que da sobre los estados financieros de una entidad puesto que la opinión da un grado de confiabilidad -- sobre la información que se presenta. Al emitir un dictamen el auditor adquiere una considerable responsabilidad con sus clientes, con su profesión, con la sociedad y -- con sí mismo; por lo que debe tener el cuidado y la -- diligencia necesaria al hacer la revisión de los estados financieros y cerciorarse que dichos estados financieros sean razonablemente correctos antes de emitir su opinión profesional.

De la opinión que emita el auditor dependerá la --- seguridad y protección de las cifras de los estados financieros.

El Contador Público no debe pasar por alto que al -- emitir un dictamen, no sólo contrae responsabilidades -- con sus clientes y demás usuarios de los estados financieros, sino que también contrae responsabilidades de -- tipo fiscal; ya que su actividad está regida por normas y Leyes que lo encausan a un desempeño con calidad profesional. Estas Leyes norman la conducta del Contador ---

Público, por lo que al emitir el auditor una opinión no se sujete a sus normas profesionales estará cometiendo infracciones que repercuten a tal grado en sanciones de regimen civil y en ocasiones llega a tener sanciones de caracter fiscal y penal.

Por lo que se debe tener cuidado en no caer en ningún tipo de infracciones que pudieran perjudicar la reputación del auditor, que en ocasiones cuando la infracción no es de gran importancia sólo se le suspende su registro hasta por tres años; pero si la infracción es significativa se le suspenderá de su actividad como auditor y se le retirará su registro para dictaminar fiscalmente de manera indefinida.

## BIBLIOGRAFIA

1. Apuntes del Seminario de Titulación.  
C.P. Juan Cortes Gutierrez.
2. Normas y Procedimientos de Auditoría.  
Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.  
Edición 1993.
3. Elementos de Auditoría.  
Victor Manuel Mendivil Escalante.  
Editorial E.C.A.S.A.
4. Auditoría.  
E.L. Kohler.  
Editorial Diana.  
Edición 1989.
5. Diccionario para el Contador.  
E.L. Kohler.  
Editorial Hispano-Americana.  
Edición 1982.
6. Dictamen Fiscal en Diskette.  
C.P. Fernando López Cruz.  
Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.  
Edición 1992.
7. Auditoría I.  
I. Osorio Sánchez.  
Editorial E.C.A.S.A.  
Edición 1993.

**ESTA TESIS NO DEBE  
SALIR DE LA BIBLIOTECA**

8. **Prontuario Tributario Correlacionado.**  
Tax Editores.  
Edición 1994.
9. **Información Dinámica de Consulta.**  
Servicio Quincenal de Consultoría Empresarial.  
Lic. Angel de la Vega Ulibarri.  
Año IX. No. 204 6 de Julio de 1994.
10. **Información Dinámica de Consulta.**  
Servicio Quincenal de Consultoría Empresarial.  
Lic. Angel de la Vega Alibarri.  
Año IX. No. 205 20 de Julio de 1994.
11. **Información Dinámica de Consulta.**  
Servicio Quincenal de Consultoría Empresarial.  
Lic. Angel de la Vega Ulibarri.  
Año IX. No. 206 3 de Agosto de 1994.
12. **Prontuario de Actualización Fiscal. PAF.**  
Editorial Grupo Gasca.  
No. 121 Segunda Quincena de Octubre de 1994.
13. **Contaduría Pública.**  
Órgano Oficial de Difusión del I.M.C.P., A.C.  
Comisión de Normas y Procedimientos de Auditoría.  
Año 23. No. 266. Octubre de 1994.
14. **Código de Ética Profesional.**  
Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.